

CENTRO DE  
ESTUDIOS  
MINEDUC

DIVISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN  
Y PRESUPUESTO

TODOS  
POR  
CHILE



DOCUMENTO  
DE TRABAJO

Nº **14**

Marcos éticos para la investigación  
en educación con población  
infantil y juvenil: Hacia una  
propuesta de orientaciones

María Francisca Navas C., María Victoria  
Martínez M., Ximena Valdebenito G.,  
Hadabell Castillo H.

Junio, 2018

DOCUMENTO  
DE TRABAJO N º 14

MARCOS ÉTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN EN  
EDUCACIÓN CON POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL:  
HACIA UNA PROPUESTA DE ORIENTACIONES

María Francisca Navas C.  
María Victoria Martínez M.  
Ximena Valdebenito G.  
Hadabell Castillo H.  
Junio, 2018

**Marcos éticos para la investigación en educación con población infantil y juvenil:**

**Hacia una propuesta de orientaciones**

Centro de Estudios MINEDUC

División de Planificación y Presupuesto

Subsecretaría de Educación

Ministerio de Educación, República de Chile

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371 Santiago, RM

Tel. 22 406 6000

©2018 Ministerio de Educación

Presidente de la República de Chile:

Sebastián Piñera E.

Ministro de Educación:

Gerardo Varela A.

Subsecretario de Educación:

Raúl Figueroa S.

Subsecretaria de Educación Parvularia:

María José Castro R.

Jefe de División de Planificación y Presupuesto, Subsecretaría de Educación:

Leon Paul C.

Jefe de Centro de Estudios, Subsecretaría de Educación:

Roberto Schurch S.

Autoras publicación:

María Francisca Navas C.

María Victoria Martínez M.

Ximena Valdebenito G.

Hadabell Castillo H.

Coordinación general de la publicación:

Unidad de Promoción y Difusión de la Investigación

Edición y diagramación:

Daniela Ubilla R.

En la presente publicación se aplican las Orientaciones para un uso de lenguaje no sexista e inclusivo elaborado por la Unidad de Equidad de Género del Ministerio de Educación.

Se autoriza su reproducción siempre y cuando se haga referencia explícita a la fuente.

Para referenciar, emplear el siguiente formato:

Ministerio de Educación, Centro de Estudios (2018). Marcos éticos para la investigación en educación con población infantil y juvenil: Hacia una propuesta de orientaciones. *Documento de trabajo N° 14*. Santiago, Chile.

# Índice

Resumen.....	5
1. Introducción.....	7
2. Antecedentes.....	8
2.1. Antecedentes históricos de la ética en la investigación .....	8
2.2. La ética en la investigación social.....	9
2.3. La ética en la investigación con población infantil y juvenil.....	10
2.3.1. Situación en el Mundo.....	10
2.3.2. Situación en Chile.....	17
3. Planteamiento y justificación del problema.....	19
4. Metodología.....	20
4.1. Técnicas cualitativas.....	21
4.2. Técnicas cuantitativas.....	23
5. Resultados.....	24
5.1. Análisis cualitativo.....	24
5.2. Análisis cuantitativo.....	34
6. Conclusiones.....	36
Orientaciones éticas para las investigaciones en educación con población infantil y/o juvenil, Centro de Estudios MINEDUC .....	40
Bibliografía.....	45
Anexos.....	48

## Resumen<sup>1</sup>

Los marcos éticos de investigación se refieren a los lineamientos y consideraciones que permiten el diseño, implementación y difusión de investigaciones de manera responsable y respetuosa con el fenómeno que se está investigando, y que buscan resguardar especialmente a las personas que participan de ella.

En este contexto, y como parte de la función pública en el sistema educativo, el Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de desarrollar un marco ético para generar información. Si se reconoce que una de las fuentes principales de información del sistema educativo es la población infantil y juvenil, se evidencia la relevancia de implementar marcos éticos asociados a las investigaciones que se realizan con una población vulnerable y sensible a potenciales perjuicios. De esta forma, el presente análisis tiene como propósito dar a conocer los enfoques y las prácticas asociadas al trabajo investigativo con dicha población, con el fin de contribuir a la reflexión crítica de los aspectos éticos que se forjan en este tipo de procesos.

Este análisis se llevó a cabo a partir de la información recogida de la revisión de la literatura internacional, la aplicación de entrevistas semi-estructuradas y una revisión de las investigaciones efectuadas por el Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación.

Los resultados entregaron diferentes niveles y tipos de preocupaciones respecto a la ética de la investigación con población infantil y juvenil, lo que se enmarcó en una consideración insuficiente de esta población como sujetos de derechos en el ámbito de la investigación. Estos aspectos evidenciaron la necesidad de generar marcos éticos investigativos, ya que en Chile la incorporación de estos se supedita a la voluntad de quienes generan la investigación y con bajos niveles de desarrollo.

Se concluyó entonces que esta temática en la realidad chilena actual se encuentra en un punto medio de desarrollo, donde, si bien existe una preocupación por la infancia, no es posible visualizar prácticas concretas enfocadas a la participación de la población infantil y juvenil en otras etapas de la investigación (más allá de la entrega de datos). Todo lo anterior justifica aún más el desarrollo de marcos éticos que permitan una participación más activa por parte de estos sujetos, con el fin de generar un equilibrio entre la necesidad de hacer investigación y relevar la voz de sus actores, como garantes de su derecho a ser escuchados y visibilizados.

El documento finaliza con un conjunto de orientaciones y recomendaciones prácticas para la realización de investigación educativa con un enfoque ético, que invita a replantearse la función que debe cumplir la población infantil y juvenil en las investigaciones que los implican.

Palabras claves: marcos éticos, investigación social, población infantil y juvenil.

---

<sup>1</sup> Agradecemos las revisiones y valiosos comentarios de Ignacio Cuevas Gutiérrez, Profesional asesor del Gabinete Ministerial de Educación, y de Roberto Schurch Santana, Jefe del Centro de Estudios del MINEDUC. Desde luego que todos los errores y limitaciones remanentes son de exclusiva responsabilidad de las autoras.

## Abstract

The ethical frameworks of research refer to the guidelines and considerations that allow the design, implementation and dissemination of research in a responsible and respectful way with the phenomenon being investigated, seeking to protect especially the people who participate in it.

In this context, the Ministry of Education has the responsibility to develop an ethical framework for the generation of information as part of its public function in the education system. Considering that one of the main source of information of the education system is the child and youth population, the relevance of considering ethical frameworks associated with the research carried out in a population considered vulnerable and sensitive to potential damages. The purpose of this document is to present approaches and practices associated with research work with this population. The challenge then lies in contributing to the critical reflection of the ethical aspects necessary for the development of research with this population.

This analysis is carried out from the information gathered from the review of international literature, the application of semi-structured interviews and a review of the research conducted by the Ministry of Education, the Quality Agency of Education and the Superintendency of Education.

Among the results obtained can be different aspects to improve in terms of investigative ethics with children and youth, however the most striking is that the view of this human group as subjects of law, is insipidly applied in research. It is concluded then, that the current Chilean reality is at a mid point of development of the theme, where although there is a concern for childhood, it is not possible to visualize specific practices focused on the participation of children and young people in other stages of research (beyond the delivery of data). All of the above justifies further the development of ethical frameworks that allow a more active participation by these subjects, seeking to generate a balance between the need to do research and relieve the voice of its main actors, being this their guarantors of their right to be heard and made visible in a context of which they are principal representatives

With this objective, the document ends with a set of guidelines and practical recommendations for conducting educational research with an ethical approach that invites us to rethink the role that children and young people should have in the research that involves them.

Key words: ethical framework, social research, infant and youth population.

# 1. Introducción

A partir de 1960, el Código de Núremberg inició el proceso de generación de consideraciones éticas para la investigación con personas. Si bien este inicio recayó principalmente en el ámbito de la medicina, se comenzó a poner especial atención a las diferentes áreas de la investigación científica, con lo que se originó la discusión sobre los límites a contemplar cuando se desarrollan investigaciones con personas como primera fuente de información. En las Ciencias Sociales la discusión se abrió desde el campo de la psicología a partir de la observación de la conducta, desde el mundo adulto para años después incorporar a la población infantil.

Ahora bien, si se focaliza la atención en lo que sucede en la investigación con población infantil y juvenil, es posible observar que se considera a esta como un grupo vulnerable o, al menos, sensible a determinados métodos de investigación, lo que acarrea como conflicto el dilema entre comprender un fenómeno social desde su relato o acción como primera fuente, versus los potenciales daños asociados a la intervención de estos sujetos.

En este contexto, cabe destacar la responsabilidad, en términos de marcos éticos de investigación, de las instituciones asociadas a la generación de información sobre esta población. En Chile, el Ministerio de Educación mediante su Centro de Estudios (Departamento de Estudios y Desarrollo), es responsable de desarrollar estadísticas, indicadores y estudios sobre el sistema educativo, junto con producir, apoyar y promover la ejecución de investigación tanto de manera interna como externa. Esta función se realiza a partir de la generación de investigación y documentos propios, del diseño de estudios posteriormente externalizados en su implementación, de la investigación interna y externa, de la promoción de estudios por medio del Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación (FONIDE) y de la creación de bases de datos de estadísticas del sistema educativo chileno, en el que estudiantes en edad infantil y juvenil son uno de sus focos principales.

Dentro de un contexto que discute y hace presente la relevancia de marcos éticos asociados a la investigación con población infantil y juvenil, el siguiente análisis pretende dar a conocer enfoques y prácticas asociadas al trabajo investigativo con estos sujetos, desde la revisión de literatura internacional hasta el desarrollo de investigación educativa en Chile. El desafío entonces recae en contribuir a la reflexión crítica de los aspectos éticos necesarios para el desarrollo de las investigaciones con dicha población.

Al respecto, el presente documento expone, en primer lugar, una revisión de los antecedentes históricos sobre la ética en la investigación, tanto en el contexto internacional como en el nacional. Luego se describe la metodología trabajada, la cual fue mixta, ya que abarcó técnicas cuantitativas y cualitativas para explorar de manera inicial las características de los marcos éticos tanto de las investigaciones realizadas como de la declaración del proceso investigativo por parte de actores claves. El documento finaliza con un conjunto de orientaciones que buscan ser una pauta para las investigaciones con población infantil y juvenil, efectuadas en el contexto de la

labor del Centro de Estudios, y que invitan a desarrollar conocimiento en temas educativos de la infancia, dentro de un marco ético que prioriza los derechos de la niñez y la juventud.

## 2. Antecedentes

### 2.1. Antecedentes históricos de la ética en la investigación

Al hablar de ética en investigación, es relevante remitirse a la historia de cómo surge esta relación. Es necesario recordar que los primeros acercamientos de reflexiones éticas respecto de las prácticas de investigación con seres humanos, datan del año 1900 y surgieron en el contexto de las ciencias biológicas, generalmente de manera reactiva, ya que salvo la Comisión Reed<sup>2</sup>, que utilizó por primera vez el consentimiento informado para estudiar la fiebre amarilla en los soldados de los campamentos de Estados Unidos en Cuba, todas las acciones en los años siguientes nacieron en respuesta a catástrofes provocadas por conductas de autoridades médicas que tuvieron un impacto negativo en determinada población. Tal fue el caso del médico alemán Albert Neisser, quien infectó a un grupo de mujeres con sífilis con el objetivo de probar la efectividad de la terapia con suero (Suárez-Obando, 2015). Dicha acción tuvo su respuesta en la Segunda Directiva Prusiana sobre Investigación en el año 1900, en la cual se levantó un documento con recomendaciones éticas para la práctica clínica con seres humanos.

Sin embargo, no fue hasta el año 1947 que esta dimensión de la investigación adquirió mayor relevancia y causó impacto en el mundo de la investigación internacional. El surgimiento del Código de Núremberg no solo tuvo implicancias jurídicas para los siete médicos responsables de crímenes de lesa humanidad cometidos mediante experimentos médicos durante la Segunda Guerra Mundial, sino que a partir de este también surgen los diez puntos centrales sobre ética en la investigación y experimentación con seres humanos, que marcan un precedente importante en la materia. Esto provocó el inicio del debate sobre este tema específico, además de aportar a la discusión que al año siguiente culminaría con la Declaración de los Derechos Humanos. Además, este hecho se concretó en el primer documento oficial de relevancia internacional en materia de ética en investigación con seres humanos (UNESCO, 2006).

Posteriormente, en 1960, la Asociación Médica Mundial, retomando la esencia del Código de Núremberg, publicó en su revista un extenso apartado sobre experimentación humana que serviría de base al Comité de ética de la Asociación para elaborar un borrador de un código de ética para experimentar con seres humanos que, luego de diversas revisiones y deliberaciones, se convirtió en el año 1964, en la Declaración de Helsinki. Dicho escrito se transformó en la guía con la que se regiría en ese momento la investigación clínica y que en los años siguientes tuvo nuevas revisiones y mejoras. Algunas de ellas fueron: la incorporación de la obligatoriedad de las

---

<sup>2</sup> La Comisión Reed fue un grupo de médicos estadounidenses liderados por el Dr. Walter Reed que de 1899 a 1900 estudiaron la fiebre amarilla y otras enfermedades del trópico en los campamentos del Ejército Estadounidense instalados en Cuba a propósito de la Guerra Hispano-estadounidense.



revisiones de investigaciones científicas por parte de los Comités de ética en 1975, el resguardo para el uso de placebos en medicina en el año 1996, y las garantías sobre continuidad de tratamientos farmacológicos en el año 2000, entre otras.

Tanto el Código de Núremberg como la Declaración de Helsinki, incidieron directamente en la discusión frente al tema y en el posterior levantamiento de una serie de escritos que buscaron concretar en la práctica lo establecido en ambos registros, en los países en vías de desarrollo. Tal es el caso del libro Pautas éticas internacionales para la investigación y experimentación biomédica en seres humanos publicado en 1993 por el Consejo de Organizaciones internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y que tiene su base en los tres principios del Reporte de Belmont de 1979 (CIOMS, 2016) elaborado por la Comisión Nacional para la Protección de Sujetos Humanos en la Investigación Biomédica y Conductual. Estos son: respeto por las personas, búsqueda del Bien y la Justicia (UNESCO, 2006). Luego, muchos de estos documentos fueron consignando mejoras e incorporando nuevos aspectos sobre esta dimensión de la investigación, lo que indica que continúa siendo un tema dinámico cuyas aristas son tan diversas como las formas de abordarlo.

## 2.2. La ética en la investigación social

El interés por la ética en este campo tuvo sus inicios a fines de 1960 suscitado, en parte, por el revuelo que causó el Código de Núremberg en el campo de la investigación biomédica, pero también por el genuino interés de la comunidad científica de estudiar la investigación como un proceso social (Santi, 2016), junto con todos aquellos elementos que podían impactar en su desarrollo. Todo esto, en el contexto de una serie de hechos paralelos a los circunscritos al código de Núremberg y que se relacionaban con el campo de la psicología, y, más específicamente, con el área de la conducta humana. En especial, la divulgación de resultados de investigaciones basadas, por ejemplo, en observaciones de encuentros sexuales entre población homosexual como es el caso de los estudios de Humphrey en 1975 (citado en Dinis, 2008); la observación de la conducta de personas sometidas a una recreación de ambiente carcelario en el controversial estudio de Philip Zimbardo (citado en Santi, 2016); o la predisposición a obedecer órdenes de autoridades mediante la administración de cargas eléctricas, motivaron el debate respecto a los límites que se deben tener en cuenta cuando se trata de la evaluación e investigación de la conducta humana.

Todos estos hechos fueron el motor para que la Asociación Americana de Psicología (APA) publicara en 1966, sus primeros Principios éticos para guiar la investigación humana. Haría lo mismo en 1968 la Asociación Americana de Ciencias Políticas (APSA) con su documento Problemas éticos de académicos y politólogos, y en 1969, la Asociación Americana de Sociología (ASA) con su Primer Código de ética (Santi, 2016).

Otro factor influyente en el desarrollo no solo del debate sobre la ética en el campo de las Ciencias Sociales, sino que también en la elaboración de documentos para la práctica de

principios éticos, fue la incorporación de diferentes disciplinas del ámbito social y conductual a la política norteamericana que orientaba investigaciones con seres humanos. Se puede señalar, por ejemplo, que el Gobierno norteamericano de la época puso el foco en tres elementos centrales: la voluntariedad de los participantes, la confidencialidad de estos y sus datos, y el uso de los datos posterior a la investigación por la que fueron tomados. En ese contexto, emergió en el año 1971, a partir del Departamento de Salud, Educación y Bienestar, una guía que orientaba estos tres aspectos y que, además, desarrolló un apartado sobre los riesgos y daños tanto en el aspecto físico como en el emocional de los sujetos. Al año siguiente, complementando el aporte anterior, la Asociación Americana de Antropología (AAA) publicó la Guía de principios de responsabilidad profesional. Sin embargo, no fue hasta el año 1974 que surgió la primera intención de universalización de ciertos elementos éticos cuando la Comisión Nacional para la Protección de Sujetos Humanos en la Investigación Biomédica y Conductual presentó sus primeras pautas de orientación ética ya que, si bien la iniciativa partió de las ciencias médicas, este organismo incorporó la conducta como un aspecto humano sensible, importante y necesario de estudiar en el campo de la investigación social.

A pesar de ello, existen equipos sociales de investigación que enfatizan en que muchas de las cuestiones que son objetos de investigación en las Ciencias Sociales son dilemas que difícilmente se resolverán mediante códigos éticos generales. Esto dado que, por las características de la investigación social cuyo foco es el individuo y los fenómenos que lo circundan, los conflictos éticos que se presentan se resuelven casi casuísticamente con la consciencia por parte de sujetos investigadores de la influencia del contexto en determinados dilemas (Abad Miguelez, 2016). Este elemento es, en la actualidad, un verdadero conflicto para quienes investigan temas sociales, ya que se encuentran con el dilema de adscribirse a la ética investigativa desde el campo de la biomedicina o buscar siempre soluciones desde el problema particular que se presente en determinada investigación, considerando las características propias de la investigación en cuanto a métodos y técnicas.

### 2.3. La ética en la investigación con población infantil y juvenil

#### 2.3.1. Situación en el mundo

Cuando se trata de analizar los aspectos éticos del trabajo con población infantil y juvenil, la situación no es muy distinta en cuanto a los dilemas que esta enfrenta, ya que, si se considera en términos generales y de acuerdo con lo que se ha señalado en los apartados anteriores, existen aún enormes vacíos que ameritan grandes reflexiones.

La preocupación por la investigación ética con población infantil y juvenil en el ámbito de las Ciencias Sociales está fuertemente arraigada a la psicología, y comenzó a mediados del año 1970 en Estados Unidos, con el debate suscitado por los aportes realizados por la Comisión Nacional para la Protección de Sujetos Humanos en la Investigación Biomédica y del Comportamiento, que hizo un guiño a la infancia al situarlos como grupo humano vulnerable frente a determinados métodos de investigación en estos campos (Abad Miguelez, 2016).

En la actualidad y desde la literatura, es común encontrar que la discusión central de lo referido a la investigación con este grupo particular de individuos esté enmarcada por un lado, en la visión que se tiene de ciencia, pero también en aspectos más filosóficos como, por ejemplo, la concepción que se tiene de la infancia. En ese sentido, en Brasil, durante los años ochenta, se abrió el debate frente al tema, y actualmente la discusión sigue en torno a que la investigación educativa sitúe la mirada en la voz de infantes y jóvenes, ya que se ha entendido que pueden implicarse en la producción de información, no solo como informantes sino también en el planteamiento y análisis de los datos (Silveira, 2014). Así mismo, en la investigación brasileña existe un interés incipiente por desarrollar investigaciones que permitan vincular la política en el ámbito infantil y juvenil con la ciencia, o levantar información relativa a las relaciones de poder que se generan entre la población infanto-juvenil y las personas adultas y las estrategias específicas que permitan la real participación de este grupo social en los procesos investigativos (Lopes Costa Prado, 2018).

En otras experiencias de investigación etnográfica, quienes investigan han comenzado a entrar al mundo infantil, pero con una función “menos adulta”, (Least adult Role) como lo señaló Mandell en 1988 (Bertrán, 2014). Esto implica que la persona adulta debe entender y comprender la cultura comunicacional de la población infantil menor de tres años, que supone actos reiterativos con sentido solo para ellos, ya que, aunque se imiten sus códigos, estos siguen siendo propios de esta etapa del desarrollo (Christensen 2004).

Por otro lado, existen países como Irlanda o Australia que han profundizado en el tema o en algunos aspectos particulares en el campo de la ética en la investigación con población infantil. En Irlanda (Fargas-Malet, MacSherry, Larkin y Robinson 2010) se realizó una revisión de las principales dificultades metodológicas a las que se enfrentaban los equipos al desarrollar investigaciones con la participación de población infantil o juvenil, y se reflexionó sobre qué técnicas innovadoras estaban utilizando para llegar al campo e investigar desde una perspectiva ética. Dentro de sus principales hallazgos se detectó que una de las dificultades seguía siendo el acceso al trabajo de campo, ya sea por la adquisición del consentimiento, la preparación y/o la sensibilidad de quienes investigaban, como también por los factores del contexto que dificultaban este acceso. En ese sentido, destaca lo señalado por Cree, Kay y Tisdall (2002) citado por (Fargas-Malet, et al., 2010) sobre la colaboración que deben tener los equipos de investigación de parte del personal del establecimiento educativo y las familias, lo que dependiendo del contexto puede ser más complejo, por ejemplo, con sujetos en situación de abandono que viven en hogares infantiles.

Con respecto a las innovaciones metodológicas, destacan en distintos estudios diversas técnicas que han resultado eficaces para la toma de datos, pero que aun así han generado reflexiones en los equipos en relación con el modo de aplicación, momento o edad. Entre las técnicas destacan el uso de las fotografías que son útiles para conocer cómo la población infantil y juvenil percibe determinado fenómeno, así como también, los dibujos, las conversaciones al estilo grupo focal, el uso de material visual en las clases, entre otros. Especial cuidado ha tenido el uso de técnicas relacionadas con los diarios de vida u otras formas narrativas de vida que suponen el respeto y el

cuidado de la información que tanto sujetos en edad infantil como juvenil escriben. En términos globales, existe una tendencia cada vez mayor a desarrollar nuevos métodos y herramientas sociales de investigación, adaptados para cumplir con los objetivos de las investigaciones (Fargas-Malet, et al., 2010). Sin embargo, las limitaciones en su uso deben estar en función de la reflexión crítica de los equipos de investigación (Punch, 2002).

En Australia (Birbeck, 2007) se realizó un interesante estudio con personas de 5 a 6 años, cuyo objetivo principal fue conocer las diferentes formas en que los sujetos de este rango de edad percibían su imagen corporal y su identidad, y cómo llegaban a ello. Sin embargo, el trabajo de campo fue tan complejo que, adicional a lo que se buscó inicialmente, terminó siendo un profundo análisis de cómo esta población, desde sus características particulares, demanda a quienes la investigan y quieren conocerlos en profundidad. Una de las conclusiones atendibles y que encaja muy bien con lo ético tiene relación con que la población infantil de 4 a 6 años suele ser poco confiable en sus recuerdos, debido a que, en términos madurativos, no cuenta con la capacidad de almacenar la cantidad de información que una persona adulta podría necesitar, más aun si se trata de un tema que no es de su interés particular, sino más bien de quienes investigan. Por lo tanto, la definición de qué se investigará y con qué métodos, es crucial para disminuir la brecha de errores. En esa misma línea, el autor destaca que en este rango de edad una de las características de estos sujetos es que comienzan a comprender las implicancias de mentir, como parte del egocentrismo propio de la edad y como forma de validarse ante un adulto, lo que tiene relación también con su madurez emocional y con el aspecto moral aún incipiente en esta etapa (Birbeck, 2007). Afirma por lo tanto que, si las situaciones de entrevista en población infantil generan estrés, por ejemplo, con la repetición de una pregunta en particular, estos sujetos podrían mentir en sus relatos al no saber si están respondiendo satisfactoriamente a las necesidades de la persona adulta que tienen delante. Todo lo anterior podría tributar a la poca veracidad de los resultados y a las dudas en el rigor metodológico que envuelve determinada investigación, por tanto, son temas que deben ser críticamente analizados por quienes deciden investigar con población infantil.

En Escocia, Punch (2002) detectó que existen tres enfoques diferentes para investigar con población infantil; por un lado, están aquellas personas investigadoras que consideran a estos sujetos prácticamente iguales a las personas adultos y, por tanto, utilizan los mismos métodos para la investigación con individuos en edad infantil. Otro grupo de investigadores los percibe completamente diferente y usa predominantemente la observación participante como técnica de recolección de información. Finalmente, existen equipos de investigadores que entienden que la población infantil tiene similitudes con el mundo adulto, pero también muchas diferencias; por tanto, sus técnicas de ingreso al campo y, específicamente, para recolección y producción de datos es más variada e innovadora.

Estas investigaciones sin duda son aportes importantes para abrir la reflexión crítica y el debate de los elementos necesarios para la construcción de marcos éticos para la mejora de investigación con población infantil, ya que aún nada está muy desarrollado.

Un panorama mundial más completo sobre el tema solo se pudo obtener del año 2010 al año 2011, gracias a la Red Internacional de Investigación Childwatch<sup>3</sup> (Graham, Powell, Taylor, Anderson y Fitzgerald, 2013) que, en 2010, aprobó la creación de un nuevo grupo de estudio para desarrollar un proyecto internacional pionero en el tema titulado Building Capacity for Ethical Research with Children and Young People<sup>4</sup>. Dicho proyecto fue financiado por el Centro de Investigaciones de Unicef, Innocenti de Florencia, Italia y apoyado técnicamente por equipos de investigación de la Universidad de Southern Cross de Australia y de la Universidad de Otago en Nueva Zelanda. Su objetivo fue identificar los problemas y desafíos éticos en la realización de investigaciones con y para la población infantil y juvenil en diferentes contextos mundiales<sup>5</sup>, además de dar un soporte en cuanto a directrices y recursos éticos existentes (Graham et. al, 2011).

Dentro de los principales hallazgos de este estudio es posible señalar que, en términos generales, las opiniones de la infancia y la juventud fueron ocasionalmente incluidas en las investigaciones desarrolladas en temáticas que los afectan, situación que se observó tanto en países en vías de desarrollo como en los desarrollados. Las razones principales que señalaron los equipos de investigación para excluir a este grupo, se basaron mayoritariamente en aspectos metodológicos como el diseño planteado, los recursos con los que contaban y, en algunos casos, a la preocupación por responder a requerimientos del anonimato y confidencialidad de manera adecuada o a la negación de las comunidades y/o familias a la participación de población infantil, pero no al desinterés de quienes investigan por valorar la voz de este grupo, según lo señalan los resultados. Sin embargo, esta afirmación se contrapuso con otro de los hallazgos del estudio que detectó que es la misma población infantil la que más interés tiene en valorar la opinión de este grupo, y luego lo serían los equipos de investigación en temas de la infancia. En esta misma línea, los hallazgos evidenciaron que quienes son responsables de crear políticas para la niñez y la juventud serían los menos interesados en incluir los puntos de vista de ellos en las investigaciones en la materia (Powell, Graham, Taylor, Newell y Fitzgerald, 2011).

No existieron diferencias de metodologías utilizadas para desarrollar investigaciones con población infantil y juvenil entre individuos investigadores de países desarrollados y aquellos de países en vía de desarrollo, señalando, ambos grupos, la creatividad como un elemento clave que se pone en juego en los principales instrumentos utilizados para la producción de información, como las conversaciones individuales y colectivas, y la observación (Powell, et al., 2011). Tampoco discreparon en cuanto a cómo influyen las formas para realizar investigaciones con la niñez y la juventud, y especificaron, ambos grupos, que los principios éticos personales, las experiencias previas y los requerimientos éticos institucionales son lo que enmarcan la práctica investigativa. Se destaca en el último aspecto el consentimiento informado de familia/tutores y el de la misma población infantil y juvenil como el principal requerimiento de ingreso al campo.

---

<sup>3</sup> Childwatch es un organismo internacional no gubernamental, sin fines de lucro, constituido por instituciones que desarrollan investigaciones en materia de infancia y juventud cuya función es promover los derechos de la niñez y mejorar la calidad de vida de estos.

<sup>4</sup> “Construyendo capacidad para la Investigación ética con niños y jóvenes” es su título en español.

<sup>5</sup> La investigación consideró a 257 participantes de 46 países.

A pesar de no ser el foco de este documento, se buscaron puntos de comparación con las formas de abordar la ética en la investigación con población infantil entre sujetos investigadores de países en vías de desarrollo y aquellos de países desarrollados, pues se estimó relevante en el estudio establecer estas diferencias. En este sentido, quienes investigaron en infancia difieren en el acceso a información relativa al tema (conferencias, publicaciones, redes o pautas éticas), siendo los grupos de investigadores de países desarrollados como Canadá, Australia y Nueva Zelanda, entre otros, los que contaron con un mayor acceso. Esto podría explicar, en parte, la diferencia que existieron también en cuanto al foco de sus preocupaciones en la materia: los sujetos investigadores de países desarrollados centraron sus preocupaciones en los límites de la participación de la población infantil y juvenil, es decir, en qué otras etapas de la investigación además de la recopilación de antecedentes participaron estos sujetos y cómo ajustaron sus métodos para ello. Mientras que los individuos investigadores de países en vías de desarrollo mantuvieron su foco en el impacto de las creencias culturales que determina la función que se le asigna a la infancia y a la juventud, en función, por ejemplo, de la religión (Brasil, Cuba y Medio Oriente, entre otros). Otro tema ético que conflictúa a quienes desarrollan investigación de este grupo son la seguridad tanto física como emocional de la población con la que trabajan y la sensibilidad de estos frente a determinados temas. Coincidentemente, en estos países, las personas investigadoras tuvieron menos acceso a información en la temática que el grupo anterior.

Estos resultados dieron paso a que, en el año 2013, la UNICEF publicara un Compendio llamado *Ethical Research Involving Children*<sup>6</sup>, que utilizó estos datos sistematizados para generar una completa Guía de Orientaciones éticas categorizadas en cuatro puntos centrales: Daños y Beneficios; Consentimiento Informado; Privacidad y Confidencialidad; y Retribución y Compensación. El objetivo fue servir de herramienta para generar una reflexión crítica, movilizar un diálogo interno por parte de los centros e instituciones que elaboren este tipo de investigación, y guiar las decisiones éticas de los mismos. También se buscó contribuir a una mejora de la práctica investigativa con población infantil y juvenil mediante diferentes puntos de vista, disciplinas, metodologías y contextos internacionales (Graham, Powell, Taylor, Anderson y Fitzgerald, 2013). Además, se debe aclarar que dicho Compendio fue, en parte, la inspiración para la elaboración del presente documento de trabajo, dada la necesidad institucional y lo completo del texto en cuanto a la conceptualización de las orientaciones. Al respecto, de estos cuatro ejes centrales, y en función de los hallazgos del estudio, es necesario precisar los elementos centrales en que cada eje hace foco e invita a los grupos de investigadores a reflexionar.

En lo referente a los daños y beneficios, el Compendio hace un llamado a que los equipos que están llevando a cabo investigaciones con población infantil, reflexionen en cuanto a los fines reales de la investigación, ya que uno de los pocos planteamientos éticos en los que hay acuerdo es que toda investigación debiera tributar con beneficios directos o indirectos al grupo participante. En este mismo ámbito, sería relevante evaluar si este grupo de personas

---

<sup>6</sup> ERIC, son sus siglas en inglés.

participantes son claves para obtener la información que se busca o si es posible obtenerla por otro medio, ya que la participación de estos, dependiendo del tema en cuestión, podría constituir un potencial daño emocional o psicológico al sentirse presionados a responder sobre cuestiones que preferirían callar. Esto afectaría, además, la veracidad de la investigación según lo señalado por Birbeck (2007) citando a Spencer y Flinn (1993) respecto a la tendencia a mentir que posee la población infantil cuando se siente en situación de estrés. Toda esta reflexión haría más consiente a los equipos de investigadores de los riesgos o costos de la participación de esta población, en cuanto a posibles daños emocionales que podría generar el no estar bien preparado para acercarse al campo, o bien, en la forma que se informarán los resultados, ya que también puede existir cierto riesgo o potencial daño en ello si se presentan de modo estigmatizante o se revela información muy característica que puede volver a determinado sujeto susceptible de identificar.

Otro punto relevante es que se deben evaluar previamente los conflictos de interés que pueden existir entre el equipo adulto y la población infantil o juvenil que participa de una investigación, dado que el daño puede ocasionarse cuando se busca relevar lo señalado por participantes menores de edad, únicamente para que coincidan con los intereses de las personas adultas que investigan (Save the Children, 2002 citado en Graham, et. al, 2013), sin embargo, no se consideran sus voces cuando no coinciden con lo que buscan. En términos globales, lo que se recomienda para mejorar la práctica en este ámbito de la investigación, es que los equipos evalúen, ponderen y anticipen lo más ampliamente los potenciales riesgos de una investigación que está involucrando población infantil o juvenil y establezcan ciertos protocolos de protección a sus participantes. El identificar las características propias de la población con la que se trabaja, de modo de no generar daños psicológicos o emocionales, también es una reflexión que debieran hacer los equipos de investigación.

En relación con el consentimiento informado<sup>7</sup>, la Guía establece que para que este sea elaborado con una perspectiva ética, debe tener cuatro características centrales:

- a) Debe ser explicitado verbalmente o por escrito, siempre a partir de las características de la población infantil.
- b) Informado: La población infantil debe informarse previamente de qué se trata la investigación y, en este punto, el equipo debe velar por entregar la información de la manera más completa posible y de acuerdo con sus características.
- c) Voluntario: La voluntariedad es importante cuando se trata de población infantil ya que, en ocasiones, debido a la naturaleza de las relaciones de poder entre el mundo adulto y el infantil, pueden darse situaciones en las que los menores se sientan obligados a participar.
- d) Renegociable: Por ser un proceso continuo, mientras dura la investigación (Alderson y Morrow, 2011; citado en Graham et al., 2013), implica que, si bien incluye la aceptación inicial, esta no constituye la obligatoriedad de los sujetos

---

<sup>7</sup> Habitualmente cuando se trata de población infantil y juvenil hasta 18 años, se denomina asentimiento informado, sin embargo, en el documento ERIC se habla de consentimiento en cualquier rango de edad.

participantes a continuar su participación hasta el término de la investigación. De aquí proviene la importancia del disentimiento informado que es la manifestación del cese de su participación, lo que puede ser en cualquier momento y por las razones que el sujeto participante estime.

En conclusión, hay una serie de desafíos al plantearse la elaboración de un consentimiento informado que se relaciona con la etapa del desarrollo en la que se encuentra esta población infantil y juvenil, su madurez intelectual para decidir su participación o no en determinada investigación, las capacidades de los equipos de investigación para entregar la información de manera creativa y adaptada a las características de este grupo, o cuán libre se tomó la decisión. Por todo esto, los equipos de investigación tendrán que reflexionar sobre estos elementos con el fin de que el consentimiento informado responda a la garantía real de participación y no a un mero trámite institucional.

En el eje de la privacidad y la confidencialidad se plantea necesario considerar el respeto al derecho que tiene la población infantil a su vida privada, y a la confidencialidad de los datos que entrega. Asimismo, se recomienda guardar y proteger los datos, pero también eliminarlos una vez que termine la investigación. En este sentido, señala la Guía, es necesario incluso mantener esta cláusula aun cuando la familia directa del sujeto esté interesada en dicha información, ya que es un deber ético cumplir con el resguardo de los datos. La confidencialidad incluso abarca el lugar en que se recopila la información, ya que los sujetos en edad infantil o juvenil que participan de una investigación debieran sentirse cómodos y seguros de que lo que verbalizan o escriben no será escuchado o visto por nadie más que el sujeto adulto de la investigación. Con esto, es importante destacar que las garantías de confidencialidad otorgan, a la vez, los límites que tendrán los equipos de investigación para desarrollar su investigación.

Finalmente, en cuanto a lo señalado por el Compendio sobre el último eje y que se relaciona con la retribución y compensación que se podría otorgar a los participantes en una investigación, es necesario contemplar que la retribución puede tener diferentes formas y que la determinación de cuál aplicar también pasa por una cuestión ética; hay quienes retribuyen reembolsando con dinero los gastos en los que se incurrió para participar de la investigación (transporte, alimentación, alojamiento, entre otros) y, aunque es poco frecuente retribuir directamente a la población infantil participante, se observa con mayor frecuencia gratificar a la familia del participante. Otro modo de retribuir es compensar económicamente el tiempo invertido o la pérdida de ingresos por el tiempo que implicó la participación, lo que también es más frecuente gratificar a las familias que a la población infantil. Una tercera forma de retribución es mediante el reconocimiento que se da a los sujetos en edad infantil o juvenil que participaron en la investigación con el fin de agradecer la información entregada. (Graham, et al., 2013). Finalmente, existe también la retribución como incentivo, que es aquella que busca fomentar la participación de la población infantil, pero que suele ser controversial ya que hay quienes lo ven como un medio de persuasión y que al utilizarlo como incentivo a la participación, contravienen las normas del código de Núremberg respecto de la no persuasión de ningún tipo a los participantes (Alderson y Morrow, 2011, citado en Graham, et al, 2013). En ocasiones, señala el



compendio, los incentivos pueden sobornar o ejercer presión para que los sujetos en edad infantil participen, o bien, para que la familia autorice la participación. Sin embargo, en la vereda opuesta hay quienes señalan que este tema depende del grado de riesgo que conlleve la investigación, así por ejemplo, incentivos pequeños para fomentar altos índices de participación en una investigación sería éticamente aceptable siempre y cuando dicha investigación implique un riesgo insignificante (entendido como un mero malestar), pero no así cuando se trate de una investigación que involucre un alto riesgo, ya que desde la perspectiva de Spriggs (2010), esto socava la confianza y el apoyo de la opinión pública a la investigación cuya fuente primaria de información es la población infantil.

### 2.3.2. Situación en Chile

El contexto normativo chileno se enmarca en una dualidad entre la libertad de acceso a la información pública y el aseguramiento de la privacidad y confidencialidad de la información presentada. Al respecto, en el año 2008 se promulgó la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública (Ley de Transparencia), que busca respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la administración, facilitando el acceso de cualquier persona a esa información. Sin embargo, en complemento a la normativa mencionada, la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada, hace referencia a la imposición de informar a las personas del carácter obligatorio o facultativo de las respuestas y el propósito de la información cuando se recogen datos personales en la realización de encuestas, estudios de mercado o sondeos de opinión pública u otros instrumentos semejantes; resguardando siempre la omisión de las señas que puedan permitir la identificación de las personas consultadas y existiendo siempre la opción de oponerse a la utilización de sus datos personales. De esta manera, si bien se instruye a nivel nacional la apertura de la información, se toma en cuenta también la necesidad de generar datos rigurosos y respetuosos de la privacidad de quienes entregan dicha información.

El Ministerio de Educación entonces, en conjunto con todos los organismos públicos, tiene la responsabilidad de ejercer su función pública con transparencia, de modo que permita y promueva el conocimiento de los procedimientos, contenidos y decisiones que se adopten en el ejercicio de sus funciones (Artículo 3°, Ley N° 20.285). En este mismo marco, el Ministerio debe cumplir una función específica dentro del sistema educativo, que refiere a ser el responsable, entre otras funciones, de desarrollar estadísticas, indicadores y estudios del sistema educativo en el ámbito de su competencia, y poner a disposición del público la información que con motivo del ejercicio de sus funciones recopile; siendo esa información pública y de libre acceso para todo el que tenga interés en consultarla (Artículo 111, Ley N° 20.529). Esto, atendiendo, a su vez, la responsabilidad pública de mantener la confidencialidad en la utilización de datos personales cuando se efectúa investigación y generación de información.

Respecto específicamente de la población infanto-juvenil, estudiantes en edad parvularia y escolar para el caso del Ministerio, el contexto chileno se enmarca, de manera inicial, en la promulgación de la convención sobre los derechos del niño firmada en 1990 (Decreto N° 830,

Ministerio de Relaciones Exteriores). En conformidad, se consagran los derechos del niño, entre los cuales se encuentran: la protección ante toda forma de perjuicio, el abuso físico o mental, el descuido o trato negligente, los malos tratos, el abuso sexual, etc. Por otra parte, el DFL N° 2 de la Ley N° 20.370 del Ministerio de Educación (2010) establece el deber y la responsabilidad asociada a la denuncia de hechos de violencia, agresión y hostigamiento que afecten a un estudiante miembro de la comunidad.

De lo mencionado, es posible observar que la normativa nacional presenta desarrollos concretos respecto del resguardo de la privacidad de la población en general y, en especial, del cuidado de los derechos de la población infanto-juvenil. Sin embargo, cuando el acercamiento recae en el desarrollo de investigación con población infanto-juvenil, las nociones y desarrollos concretos en términos éticos no están suficientemente trabajados. Si bien existen algunas experiencias en el plano de la pediatría, como la revisión de León (2012) sobre la Ley de Derechos y deberes de las personas en la atención en salud que destaca la importancia del consentimiento informado en investigación con población infantil, no existe un desarrollo profundo de la ética en investigación con población infantil o juvenil desde una perspectiva cualitativa. Por tanto, es posible pensar que hasta ahora toda la investigación que se ejecuta con sujetos en edad infantil o juvenil se rige por la normativa general establecida para la investigación en Chile.

En términos legales, la Ley 20.120<sup>8</sup> del año 2006 sobre la investigación científica en seres humanos, menciona que el estudio científico debe contar con consentimiento previo, libre e informado de la persona, quien, previo a entregarlo, deberá conocer su finalidad, beneficios, riesgos y los procedimientos o tratamientos alternativos que recibirá a partir de la investigación (Art. 11, Ley N° 20.120). Desde ahí surgieron iniciativas que suelen estar en línea con la interpretación de la normativa internacional vista en páginas anteriores, como el Código de Núremberg o la Declaración de Helsinki. Un ejemplo de ellos fue el documento publicado por el Centro Interdisciplinario de estudios de bioética de la Universidad de Chile el año 2006, titulado Investigación en salud: Dimensión ética, donde se describieron elementos a considerar para las investigaciones con poblaciones infantiles. El apartado versó de los mismos elementos centrales de las convenciones mencionadas, como por ejemplo, la importancia de contar con el consentimiento de la familia y el asentimiento del sujeto en edad infantil, y la prevalencia de este último por sobre lo que señale la familia o persona responsable, la complejidad del desarrollo de investigaciones con este grupo debido al clásico dilema: no participar excluye a esta población de ser sometida a riesgos, sin embargo, también provoca un vacío de conocimientos necesarios para los beneficios de esa población específica.

Por otro lado, CONICYT se adscribió también a la normativa internacional de regulaciones éticas en investigaciones biomédicas y, durante el año 2007, publicó un libro titulado Marcos Normativos en Ética de la Investigación Científica con Seres Humanos, documento que reúne y analiza toda la normativa que rige la investigación científica biomédica en Chile hasta esa fecha. No obstante, actualmente no existe una especificidad en cuanto a lo que implica el trabajo

---

<sup>8</sup> Ley sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana.

investigativo con población infantil en el ámbito de las Ciencias Sociales; todo lo que se regula hoy está en el marco de la bioética, pero existen ciertas particularidades que deben ser atendidas de maneras diferentes entre los distintos paradigmas de investigación, por tanto, el vacío continúa. Por otro lado, en el mundo académico existen los Comités de ética que rigen para las investigaciones desarrolladas en dicho contexto y cuya estructura, principios, dinámicas, contextos de creación y funcionamiento varían de una institución a otra.

Sin embargo, en la revisión de antecedentes nacionales surgió una revisión y reflexión realizada por Muñoz y Lucero (2014) respecto a la ética de la investigación con personas con discapacidad intelectual, condición transversal que también podría afectar a la población infantil. En esta revisión se señalaron algunos dilemas éticos importantes que, si bien ya existen en el ámbito de la investigación social, se profundizaron cuando se trató la población con discapacidad intelectual; tal es el caso del ya mencionado asentimiento informado que, así como lo señala la Ley N° 20.120, debe ser entregado por sujetos en condiciones de decidir, lo que se pone en tela de juicio cuando se trata de población con discapacidad intelectual.

A modo de cierre, es preciso declarar que en el campo de la ética en la investigación en las Ciencias Sociales existen aún muchas cuestiones sin resolver y que aparentemente, como lo detallan algunos autores como Abad, (2016) el mejor camino para dar soluciones es el abordaje caso a caso, según la reflexión permanente de los equipos que investigan con seres humanos y en particular con poblaciones infantiles. Es un tema abierto que presenta una serie de dilemas pero que también debe mirarse como una serie de potenciales aprendizajes, dado que el quehacer de la investigación es conocer y aprender, más aún en el campo de la investigación social, donde los fenómenos son cambiantes y los equipos de investigación deben mostrarse flexibles y abiertos a lo que el campo depara.

Al respecto y según la función pública del Ministerio de Educación se hace necesario levantar una discusión y un proceso real de generación de ética en la investigación, dado que una de sus funciones es producir información sobre el sistema educativo, lo cual se realiza, en gran medida, desde el proceso de enseñanza del estudiantado. De esta forma, es necesario revisar la planificación operativa detrás de estos procesos y las concepciones éticas que recaen del trabajo con estudiantes, su reiterada intervención y la confidencialidad de la información recogida.

### 3. Planteamiento y justificación del problema

Actualmente en Chile existe un amplio consenso respecto de la relevancia y urgencia de la protección de los derechos de la población infantil y juvenil, y también sobre la importancia de este grupo en la participación en espacios libres de opinión, convirtiéndose estos elementos en una prioridad para la política pública según lo señalado en la actual Política Nacional de Niñez y Adolescencia (2015). Esto lleva acompañada la necesidad de disponer de más y mejor evidencia que permita la toma de decisiones contextualizada para este sector. En este marco, es necesario

reflexionar respecto de cómo esta población es estimada en el desarrollo de investigación científica.

Desde aquí se hace fundamental visibilizar el desafío que subyace a la necesidad de disponer de evidencia para la toma de decisiones en un marco de respeto de los derechos de la niñez, lo que implica identificar o considerar los potenciales riesgos o daños que pueden estar asociados a la búsqueda de información, en especial, en aquellos temas sensibles. Al respecto, es necesario reflexionar de qué manera es posible encontrar un equilibrio entre los beneficios que tiene disponer de información que procede desde el estudiantado, versus los potenciales daños o riesgos asociados al propio proceso investigativo.

La revisión de literatura internacional permite conocer que, si bien en algunos países existe un desarrollo más amplio de la ética en investigación con población infantil y/o juvenil, en términos generales aún no se visualiza la relación existente entre los lineamientos éticos que debe contemplar la investigación con esta población y la Convención de los Derechos del Niño (ONU, 2018) y, en ese sentido, es interesante conocer cómo es la realidad en el contexto investigativo chileno.

De este modo, el objetivo de este documento es conocer enfoques y prácticas asociadas a la investigación en educación con población infantil. Con esta información se busca contribuir a la comprensión de la importancia de establecer estándares éticos de investigación que permitan garantizar y reconocer al mundo infantil y juvenil como sujetos de derechos. De esta manera, el Centro de Estudios MINEDUC podrá poner a disposición de la comunidad investigativa un conjunto de lineamientos éticos para la investigación con población infantil, y así contribuir a la consecución de su visión que es “ser reconocidos como referentes institucionales de información y conocimiento para la toma de decisiones en materia educativa” (MINEDUC, 2017).

## 4. Metodología

A partir de los antecedentes descritos, se observan vacíos de información respecto a cómo se trabajan los marcos éticos de investigación con población infantil y juvenil en Chile. Por ello, este documento desarrolla una estrategia metodológica cuyo fin es recolectar información para visualizar los enfoques y prácticas asociadas a los marcos éticos de trabajo en investigación con esta población en el contexto chileno.

Desde el propósito descrito se trabajó en el diseño de un enfoque metodológico que combinó técnicas de recolección de información y análisis de carácter cuantitativo y cualitativo. El uso de una metodología mixta se justifica en las distintas fuentes de información utilizadas y las características de la información que contienen. A continuación, se describirá el paso a paso de la estrategia metodológica y sus respectivas técnicas.

## 4.1. Técnicas cualitativas

Para el trabajo de carácter cualitativo se utilizó como técnica la entrevista semi-estructurada. De acuerdo con Flick (2009), en la entrevista semi-estructurada se trabajan temas que se constituyen como una guía y de la cual emanan preguntas abiertas. Desde esta técnica se diseñaron criterios para la construcción de una muestra que represente las distintas miradas sobre el tema. Al respecto, se generó un primer filtro el cual abarcó:

- Centros de investigación educacionales vinculados al mundo académico con reconocida experiencia de más de 5 años en investigaciones en contextos escolares y/o con población infantil y juvenil, ubicados en la Región Metropolitana o en regiones colindantes (Valparaíso y O'Higgins). Esta decisión geográfica fue considerada debido a las limitaciones de tiempo para el proceso operativo de movilidad territorial que significa realizar visitas en las diferentes regiones del país.
- Instituciones estatales del ámbito educativo y la infancia y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación que cuenten con unidades o departamentos de investigación, ubicados en la Región Metropolitana.
- Organismos internacionales u organizaciones no gubernamentales del ámbito educativo que cuenten con unidades o departamento de investigación, ubicados en la Región Metropolitana.

Este filtro permitió contar con 17 posibles instituciones, y de ellas se seleccionaron a los representantes según los siguientes criterios:

- Investigadoras e investigadores representantes de los centros de investigación vinculados al mundo académico, con al menos 2 años de experiencia en investigación educativa y que hayan participado en estudios o investigaciones con población infantil y/o juvenil.
- Profesionales que se desempeñen en instituciones del Estado ligadas al ámbito infantil y/o escolar y que tengan experiencia en investigación con población infantil y/o juvenil.
- Profesionales de organismos internacionales u organismos no gubernamentales que cuenten con experiencia en investigaciones con población infantil.

A partir de este criterio, se identificaron 17 personas a entrevistar. Sin embargo, luego de realizar invitaciones a cada una de ellas, diez de las entrevistas fueron aceptadas y posteriormente elaboradas. Las entrevistas fueron llevadas a cabo presencialmente durante el mes de abril de 2018.

El presente documento resguarda la confidencialidad y respeto al anonimato de las personas entrevistadas y de las instituciones a las que pertenecen, principalmente por el compromiso asumido con ellos al momento de concertar la entrevista. Si se asume que es una muestra muy acotada y dada las características de la muestra, publicar el nombre de las instituciones pondría en riesgo este compromiso. Por otra parte, las afirmaciones de las personas entrevistadas se sustentan en las experiencias y conocimientos personales vividos en las instituciones a las cuales pertenecen, pero no necesariamente podrían reflejar el punto de vista de estas.

Para la aplicación de las entrevistas se diseñó un instrumento ad-hoc que contempló dos dimensiones centrales: las narrativas en torno al trabajo en investigación con población infantil y/o juvenil, y las prácticas asociadas al mismo. Desde aquí se efectuó un desglose en subdimensiones que permitió el desarrollo de preguntas exploratorias en torno al enfoque con que las distintas instituciones (representadas por profesionales) trabajan los marcos éticos y las prácticas relacionadas con el mismo (Ver pauta en Anexos). Las dimensiones y subdimensiones respondieron a la revisión bibliográfica previamente desarrollada, donde se estipularon los temas clave a indagar.

En paralelo al desarrollo del instrumento para la recogida de datos, se elaboró el consentimiento informado utilizado en el presente documento (Ver anexo). El diseño del consentimiento se basó en formatos de consentimiento informado y en lineamientos propuestos por la London School of Economics and Political Science (s/f)<sup>9</sup>, tales como la entrega de información clara y suficiente a los participantes, la protección de la información y la voluntariedad. Desde esta base, se desarrolló una primera parte que tiene como objetivo la explicación del trabajo investigativo y sus alcances. Posteriormente, se diseñaron preguntas para los participantes que apuntaron a la comprensión del proceso, la voluntariedad de la participación y la difusión la información. Este consentimiento fue firmado y devuelto por todos los individuos entrevistados quienes, además, sugirieron algunas modificaciones en el formato.

Para el procesamiento de la información recolectada en las entrevistas mencionadas, se adaptaron algunos elementos del análisis de contenido, tales como la determinación de un sistema de codificación y un sistema de categorías ad-hoc (Andreu, 2002). Este proceso se apoyó en la matriz de dimensiones y subdimensiones utilizadas en la confección de los instrumentos que se construyó a partir de elementos clave detectados en la revisión bibliográfica.

Como primer paso de procesamiento de la información, se utilizó una matriz de vaciado diseñada a partir de la pauta de entrevistas, a modo de organizar la información según las subdimensiones trabajadas. La información transcrita en la matriz se procesó en el software de análisis cualitativo Atlas.ti, creando una unidad hermeneútica compuesta de cinco documentos. Desde aquí se trabajó codificando la información en las distintas subdimensiones mencionadas, lo que permitió la generación de 23 códigos (Ver en anexos). Los códigos generados se fueron clasificando dentro de las subdimensiones de la matriz mencionada (armando grupos de códigos) que funcionaron

---

<sup>9</sup> <https://info.lse.ac.uk/staff/services/Policies-and-procedures/Assets/Documents/infCon.pdf>

como categorías aglutinantes y que permitieron caracterizar tanto las narrativas como las prácticas de las instituciones.

## 4.2. Técnicas cuantitativas

Con la finalidad de identificar de manera exploratoria las características de la investigación en educación, se diseñó un análisis documental en base a un instrumento cuantitativo estructurado.

Para seleccionar las investigaciones se utilizó como primer criterio aquellas realizadas con recursos públicos en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC). Esto es, investigaciones desarrolladas o financiadas por el Centro de Estudios MINEDUC, la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y el Consejo Nacional de Educación<sup>10</sup>. La razón para elegir a estas instituciones radicó en que se generan investigaciones orientadas principalmente a la entrega de evidencia para las políticas educativas.

El segundo criterio fue evaluar únicamente las investigaciones publicadas en las páginas web de las respectivas instituciones y con fecha de término durante el año 2017. Esto para delimitar bajo algún criterio objetivo el sinnúmero de investigaciones efectuadas por las instituciones revisadas. En el caso de las investigaciones elaboradas en el marco del Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación (en adelante FONIDE) fueron contempladas aquellas del año 2016<sup>11</sup>.

En total se revisaron 56 investigaciones de variadas temáticas que comprenden ámbito educativo, de las cuales 16 incluían trabajo con población infantil y juvenil, esto es, que el diseño de investigación contemplaba la aplicación de instrumentos de investigación a estudiantes de edad inferior a 18 años. En otras palabras, se consideró a la población infantil y juvenil como primera fuente de información.

Las variables estimadas en el instrumento respondieron a características del diseño de la investigación (razonamiento y argumentación sobre la participación o no de estudiantes en él, edades de los participantes y otras características de contexto), metodologías utilizadas (técnicas de recolección de información y adaptaciones), procesos de consentimientos de participación de un estudio, resguardo de privacidad y devolución de resultados.

Las unidades de observación fueron los informes finales de investigación, por ende, la revisión solo se basó en los antecedentes que pudieron recabarse por ese medio. De esta forma, los resultados dieron cuenta de lo declarado por el equipo de investigación en el informe final, es decir, si existía información en informes previos o en anexos separados del informe final, esta información no fue observada en el proceso de recolección de información.

---

<sup>10</sup> Si bien fueron revisadas las cuatro instituciones, el caso del Consejo Nacional de Educación no presenta investigaciones publicadas que puedan ser revisadas en el contexto de este estudio.

<sup>11</sup> Esto se debe a que los documentos de la versión 2017 no se encuentran disponibles al momento de aplicar el instrumento.

El análisis de la información es de carácter descriptivo y tiene el objetivo de evidenciar la situación general del conjunto de investigaciones con un enfoque de presencias y ausencias de características. Es importante explicitar que no se busca evaluar la calidad de las investigaciones, sino observar de qué manera se están diseñando y ejecutando los procesos investigativos en el contexto nacional, y en qué casos se toma a la población infantil y/o juvenil de los establecimientos escolares como primera fuente de información y bajo qué consideraciones.

## 5. Resultados

A continuación, se presentan los resultados del procesamiento de la información analizada, tanto desde las técnicas cuantitativas como cualitativas. Además, se presentan, en primer lugar, los resultados de carácter cualitativo que hacen referencia al análisis de entrevistas semi-estructuradas realizadas a informantes clave asociados al quehacer investigativo del sistema educacional en Chile; y, en segundo lugar, el análisis cuantitativo referente a la matriz construida para la revisión de las investigaciones formalizadas por el Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad y la Superintendencia. Este análisis aborda de manera descriptiva, los principales hallazgos encontrados referentes a la participación de estudiantes en procesos de investigación educativa.

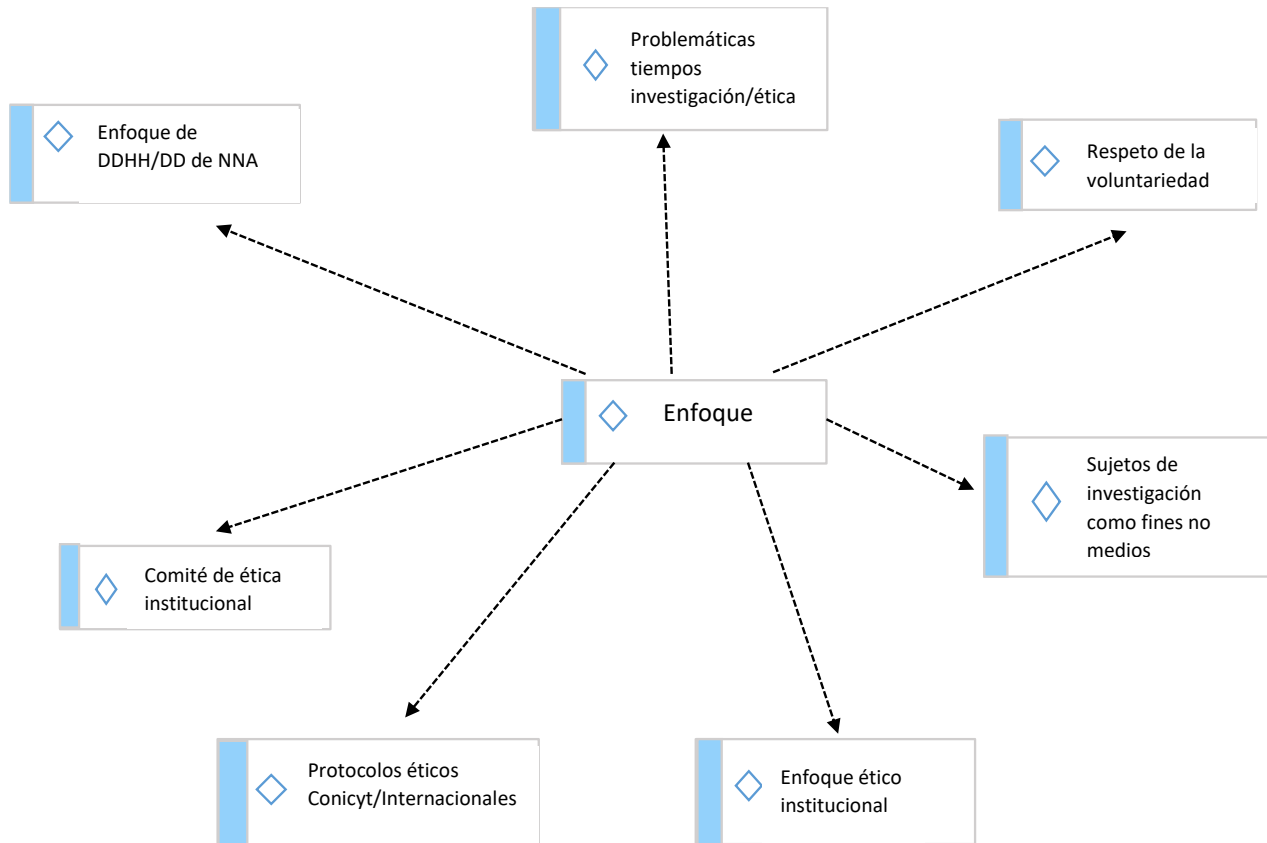
### 5.1. Análisis cualitativo

Tal como se describió en la sección de metodología, los resultados de carácter cualitativo responden al análisis de las entrevistas semi-estructuradas aplicadas a informantes clave. De las diez entrevistas realizadas, cinco de ellas (dos correspondientes a instituciones estatales y tres a instituciones no estatales) no describieron enfoques o prácticas asociadas al desarrollo de marcos éticos en el proceso de investigación en contextos educativos y/o con población infantil y juvenil. Esto podría responder a que es una reflexión no instalada dentro del trabajo investigativo, o que ha sido externalizada hacia las instituciones que ejecutan la investigación.

Por otra parte, en las otras cinco entrevistas se genera una reflexión de enfoques y prácticas asociadas a los marcos éticos de trabajo investigativo con población infantil y juvenil. En el caso de esta información, el desarrollo del análisis se trabajó desde las mismas subdimensiones contempladas en la matriz de generación de instrumentos, convirtiéndolas en grupos de códigos. A continuación, se desarrollará cada una de ellas.



## ENFOQUE



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con lo presentado en el esquema del grupo de códigos categorizado como “Enfoque”, se observan siete códigos que caracterizan a esta categoría. En tres de las instituciones entrevistadas (correspondientes a universidades), se advierte la presencia de un comité ético institucional que revisa los aspectos éticos de los distintos proyectos a desarrollar. En general, se describe a los comités de ética como unidades especializadas en el tema que centralizan las demandas de investigación a trabajar. Esto se suma a la percepción de los entrevistados, de que existe un enfoque ético desde la institución a la que pertenecen, la que obedece a la evolución y a las demandas del tema en términos del desarrollo en investigación. En este contexto, también aparece la figura de CONICYT (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica), como una institución que en las postulaciones a sus fondos exige la utilización de ciertos protocolos éticos que los equipos de investigación han debido incluir, lo que también se complementa con lineamientos éticos internacionales que algunas instituciones han adoptado.

Otro aspecto relevante es el desarrollo de un enfoque de derechos humanos, en el cual se encuadren los derechos de la población infantil y juvenil. Se sitúa específicamente este enfoque

desde la confidencialidad y el anonimato de la información, lo que en algunos casos repercute en la decisión de cómo llevar a cabo las investigaciones.

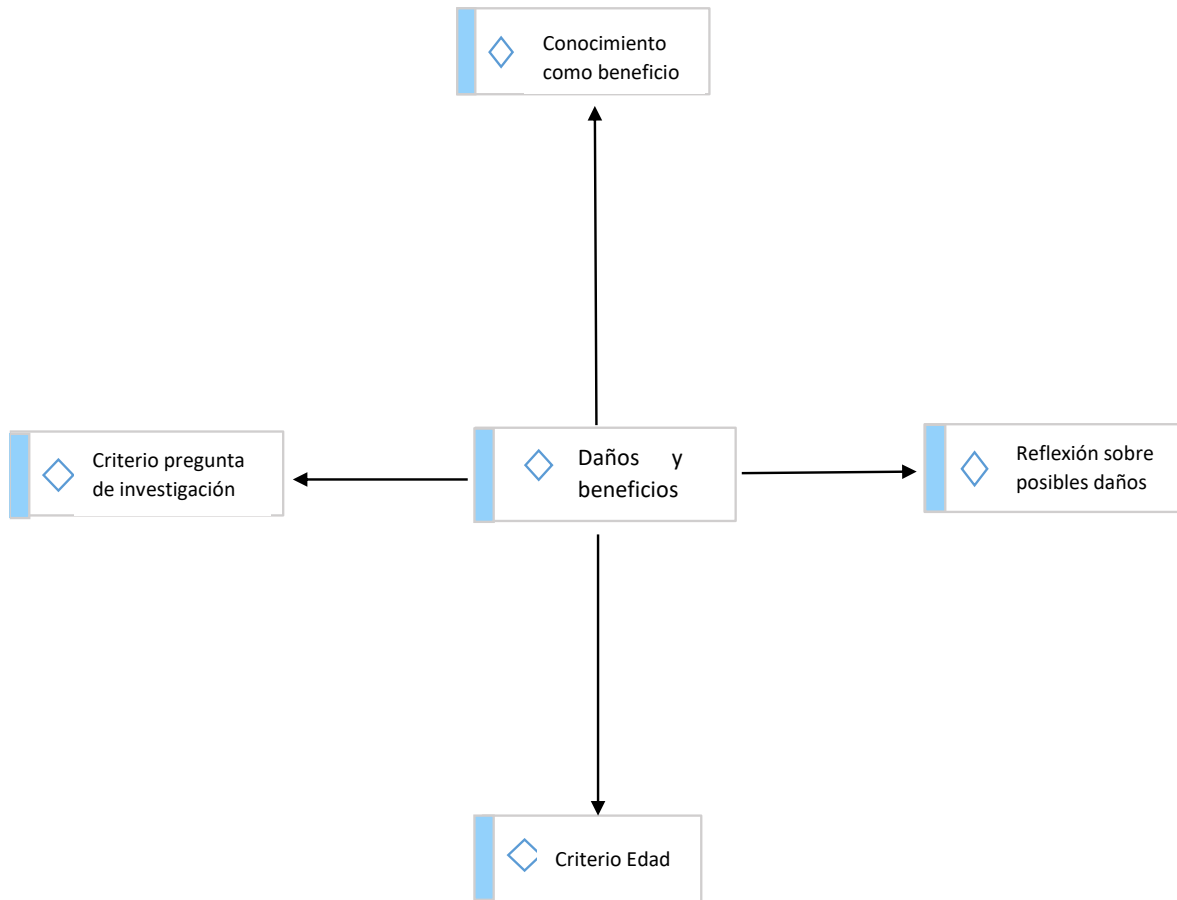
Entonces uno trata de, dentro de las pocas formalidades que existen hoy día, de no pasar a llevar el derecho que tienen los niños a su privacidad, no exponerlos como a riesgos innecesarios por el hecho de desarrollar una investigación (Entrevista institución estatal).

Lo anterior se enlaza con el respeto a la voluntariedad que problematiza el vínculo que se genera entre el sujeto investigador y el sujeto de investigación, en tanto la decisión de participar (en el caso de los estudios licitados por organismos estatales) puede realizarse desde la presión que sienten los establecimientos de responder a estas instituciones. Esto se alinea con la postura de entender los sujetos de investigación como fines y no medios, en tanto el sujeto se comprende desde su dignidad y no debe instrumentalizarse.

Desde estos planteamientos, emergen problemas y dilemas éticos que las personas entrevistadas observan como relevantes al momento de plantearse hacer investigación con población infantil y juvenil. Surgen problemáticas en torno a qué hacer con la información obtenida y cómo resguardar la confidencialidad al mismo tiempo; estos dilemas repercuten en el tipo de investigación y en las técnicas a plantearse al momento de diseñar la investigación. Otra problemática es el tiempo que debe estimarse al hacer un proceso de consentimiento informado con población infantil y/o juvenil, lo que muchas veces se convierte en un determinante en la decisión de incluir o no ciertos instrumentos.

Porque pasó que en un estudio particular, donde uno de los caminos era el video, no teníamos el tiempo suficiente para llevar a cabo todo el proceso de consentimiento que implicaba esto, y todo el proceso tecnológico, que habría detrás en el caso de que un niño o una familia declinara a participar en este video. Entonces nos hicimos estas preguntas y decidimos que el estudio solo iba a ser de observación directa (...) (Entrevista institución estatal).

## DAÑOS Y BENEFICIOS



Fuente: Elaboración propia.

En relación con los daños y beneficios, surgen cinco códigos que describen a la categoría. Dos de estos remiten a criterios para determinar la participación de población infantil y juvenil en el marco del análisis de los posibles daños y beneficios. Así, se observan dos ideas: un criterio por edad, que aparece en un solo caso y que responde a visualizar cómo este grupo humano se puede enfrentar al instrumento, si ha desarrollado habilidades como la lectura y en qué etapa del ciclo vital se encuentra. El segundo criterio parte del diseño de investigación y la pregunta que se plantea, en tanto este foco podría determinar la atingencia de la participación de población infantil o juvenil en el proceso. Desde aquí, surgen dos posturas: una que pone el diseño y otra, la determinación para que este grupo humano participe previamente a los lineamientos éticos.

(...) existe profunda libertad para determinar objetivos, marco teórico que encadena la investigación, para construir tu problema de investigación, desde este contexto (...) si se considera que los niños y niñas deben ir en la investigación, eso es previo a las consideraciones éticas porque es parte del problema que quieres investigar (Entrevista universidad).

Otras posturas vuelven a retomar la idea del sujeto de investigación como fin y no como medio, a pesar de que se respeta el diseño y los objetivos, pero se señala que no es el diseño finalmente el foco para tomar esta decisión.

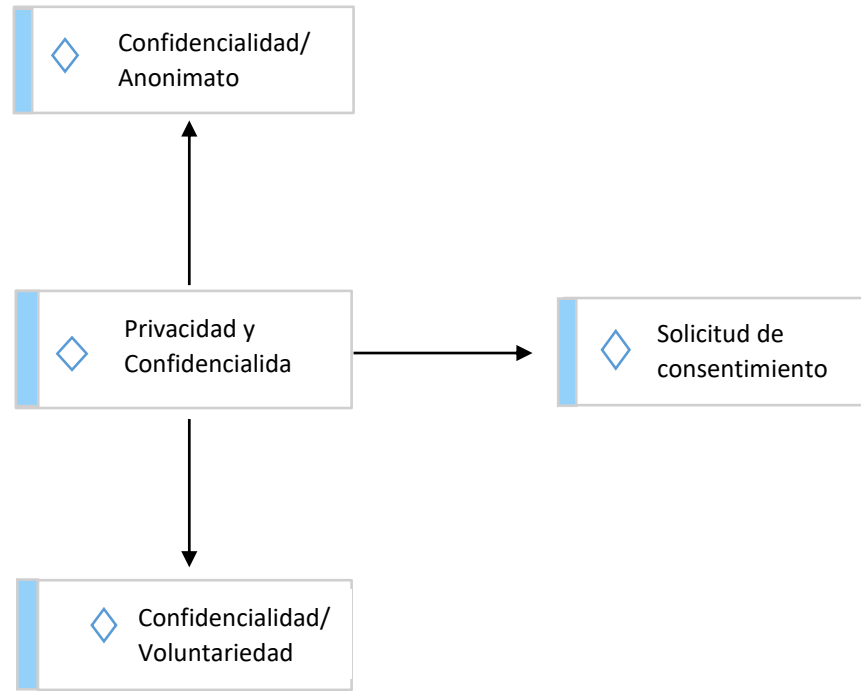
(...) no es el diseño el que manda siempre, pues se parte de la perspectiva que el niño es un fin no un medio. (Entrevista universidad).

Por otra parte, en relación con los códigos también surge como reflexión el tema sobre los beneficios de la investigación, la búsqueda de conocimiento como una herramienta para la toma de decisiones en políticas públicas que beneficien a la población infantil y juvenil. Ello se contrasta con la reflexión que surge sobre los daños, donde las personas entrevistadas observan cómo los instrumentos pueden hacer que los sujetos de investigación se sientan evaluados o afectados en algún aspecto.

(...) antes, se pensaba que una pregunta mal hecha no le va a cambiar a un niño, pero hoy son conscientes de que sí, por ejemplo, al preguntar sobre si entendió una cosa de una clase el niño se puede sentir interpelado en su autoestima en su comprensión de la clase, y eso puede generar un impacto en el niño. El soporte psicológico para enfrentar problemas (...) no es menor, (...) antes se subestimaban esas cosas, pero hoy se es más consciente. (Entrevista Universidad).

Dentro de esta misma reflexión, también aparece la noción de que el trabajo con población infantil y juvenil necesita de una constante revisión, desde las situaciones que emergen en las distintas etapas de la investigación, lo que debe considerar estrategias de contención si es necesario.

## PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD



Fuente: Elaboración propia.

La categoría privacidad y confidencialidad se desagrega en tres códigos que responden a comprender cómo las personas entrevistadas entienden la protección de la información. Al respecto, hay dos conceptos relevantes que aparecen: el anonimato y la voluntariedad.

La voluntariedad surge relacionada con la confidencialidad, desde la comprensión de estos ejes como elementos mínimos de resguardo de la participación de población infantil y juvenil. Desde aquí, el foco es que en cualquier momento del curso de la investigación cualquier participante puede decidir no participar o no seguir participando.

El anonimato se conecta con la voluntariedad desde el resguardo del uso de la información que se genera en una de las instituciones entrevistadas. En este caso, incluso se señalan protocolos de destrucción de la información al año después de finalizada la investigación.

El comité de ética, solicita que los investigadores hagan destrucción de datos después de un año, usar la información anonimizada, en ese sentido dice que existe un resguardo radical del anonimato (Entrevista universidad).

Otro aspecto de prácticas del anonimato recae en las medidas que se toman a partir de las distintas metodologías de trabajo, donde, por ejemplo, en las bases de datos no se individualizan y en las transcripciones de entrevistas se utilizan nombres ficticios. Esto también tiene conexión

con las cláusulas de confidencialidad que se desarrollan para la difusión de la información, donde, en el caso de algunas instituciones del Estado, se estipula que la información individualizada siempre es de carácter interno y no se difunde a menos que se lleve al anonimato.

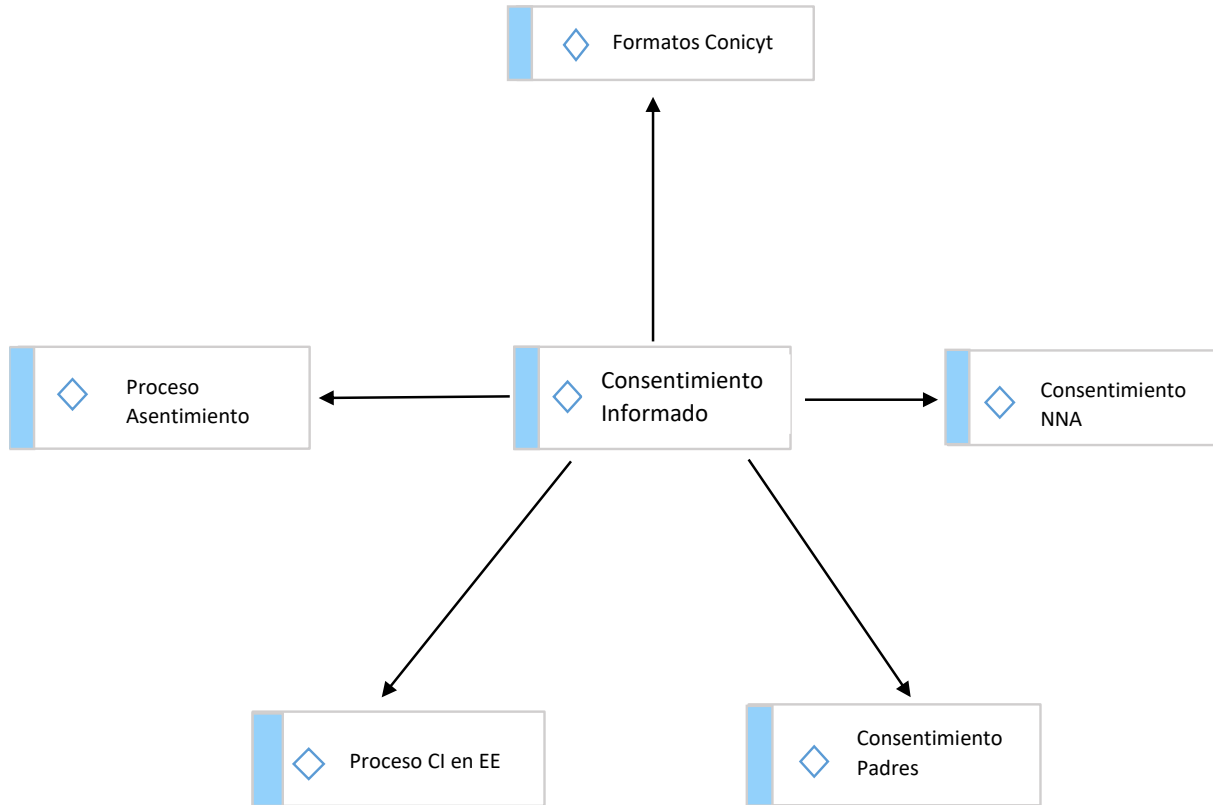
(...) nosotros consentimos que los datos (...) queden a disposición pública, pero ya cualquier otra información que implique individualizar a alguien, aunque sea anónima, que sé yo, una rejilla de datos, de entrevista, eso queda, lo tenemos nosotros, no se los pasamos a nadie. Por lo general en los términos de referencia o en los contratos con las consultoras queda estipulado que esta información ellos no la pueden difundir de ninguna forma (...) (Entrevista institución estatal).

Uno de los entrevistados expone la distinción entre confidencialidad y anonimato; en este sentido, visualiza que la confidencialidad remite a difusión de la información donde la información recolectada no se difunde, mientras que el anonimato implica no pedir datos que individualicen la información entregada. En este contexto, se levanta el concepto de que la información sea tratada respetuosamente más allá del anonimato.

No ser irrespetuoso con las personas que te están ofreciendo los datos y en ese sentido siempre se cuida que la información se trata con cuidado, sea tratada anónimamente por supuesto, pero además aparte de anónimamente sea tratada de manera respetuosa (Entrevista institución estatal).

Por último, el código solicitud del consentimiento informado responde a que dentro de este instrumento se resguarda la confidencialidad, situando el anonimato como uno de los elementos principales para cuidar la identidad de la población participante en el proceso de investigación.

## CONSENTIMIENTO INFORMADO



Fuente: Elaboración propia.

Con respecto al consentimiento informado, se generaron cinco códigos que caracterizan a esta categoría. En primera instancia se generaron dos códigos alusivos a los consentimientos: uno que responde a la generación de consentimiento de apoderados y apoderadas y otro de la población infantil y juvenil. Se visualizan algunas características centrales en relación con el consentimiento de estos últimos; como ejemplo, que cuando se trata de población infantil y juvenil siempre se solicita consentimiento a sus tutores y solo en algunos de los casos asentimiento a los niños, niñas y/o jóvenes; sin embargo, se observa la complejidad del proceso de conseguir los asentimientos y los consentimientos, lo que en algunos casos también repercute en la decisión de no trabajar directamente con la población infantil y juvenil o utilizar una técnica de recolección de información determinada.

A partir del código consentimiento de los apoderados y apoderadas, se observa que el obtener este tipo de autorización añade mayor complejidad a la investigación, en tanto (en el caso de contextos educativos, por ejemplo) el procedimiento para solicitarlo y obtener la devolución toma tiempo y no necesariamente tiene buenos resultados. Desde aquí se observa la posibilidad de los consentimientos pasivos como alternativa.

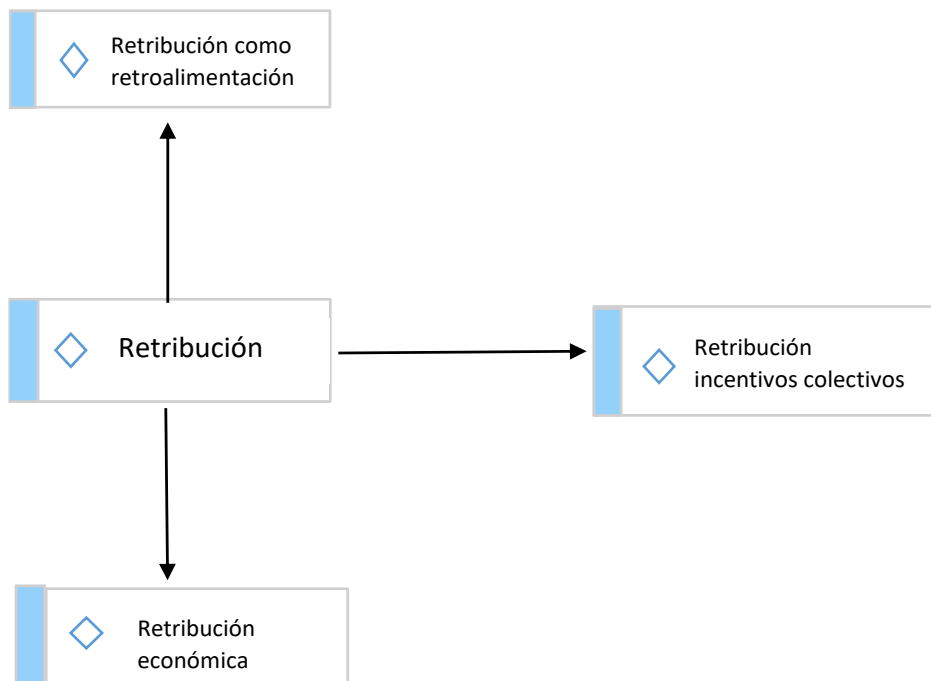
(...) se evalúa cual es la mejor manera que lo envíen de regreso, en algunos casos utilizan el consentimiento pasivo, aquel que señala que si el consultado no responde se entiende que acepta participar (...) (Entrevista institución estatal).

Otras estrategias adoptadas para subsanar este problema, es buscar instancias de encuentro directo con los apoderados y apoderadas para explicarles el proceso de investigación y concretar el consentimiento, por ejemplo, mediante reuniones con ellos.

Para complementar las ideas anteriores se observan dos códigos de procesos, tanto de consentimiento como asentimiento informado, que dan cuenta de los mecanismos y/o protocolos que los sujetos investigadores desarrollan para conseguirlos en los contextos educativos. Estos protocolos tienen en común una primera conversación con el equipo directivo en el establecimiento para obtener su consentimiento; luego se trabaja con el consentimiento del profesorado; y, finalmente, se envía una carta a los apoderados y apoderadas por medio del estudiantado.

Cabe mencionar también que, en algunos casos, los lineamientos del consentimiento informado parten desde lo que CONICYT exige (en tanto muchos de quienes investigan trabajan con estos fondos), y que implica una estructura básica de contenidos: objetivos, explicación del estudio para los participantes, anonimato y confidencialidad, y resguardo de la integridad física y mental.

## RETRIBUCIÓN



Fuente: Elaboración propia.



De la categoría de retribución se desprenden tres códigos que describen los tipos de retribución que se trabajan actualmente. Desde el código retribución como retroalimentación a comunidades educativas, se observa que la mayoría de las instituciones entrevistadas entiende este espacio como un proceso de devolución a los establecimientos educativos con los cuales se trabajó, ya sea en modalidad de taller, presentación o cierre de la investigación.

(...) señala al finalizar el estudio que aparte de entregar el informe al establecimiento educativo que es como el sello (...), se ofrecen presentaciones, conversaciones, cierre del tema, en eso hay variabilidad, escuelas que siempre están muy interesadas otras no (Entrevista universidad).

Con esto, se observa que en algunos casos esta retroalimentación queda situada en actores específicos dentro de los establecimientos, directiva o docencia, pero muy pocas veces se dirige al estudiantado. Otro aspecto que destacar dentro de este código es que en el caso de algunas de las instituciones públicas que efectúan licitaciones, estas incluyen dentro de los términos de referencia en la propuesta de la institución que ejecuta el estudio, la solicitud de un proceso de devolución.

El código retribución como incentivo colectivo apunta a la realización de retribuciones por medio de materiales para el uso de las comunidades educativas, puesto que en varias de las instituciones se descarta la práctica de una retribución en dinero o similares.

(..) entonces se declara que no existe pago en dinero, sin embargo, con los recursos del trabajo de campo se compran incentivos, cuando son niños o adultos, cosas que le pueden servir en el contexto escolar, como lápices de colores, cuadernos, libros, entre otras cosas (...)(Entrevista universidad).

Desde aquí hay una conexión con el código de retribución económica, pues en la mayoría de los casos las personas investigadoras descartan el uso de incentivos económicos (o dinero más directamente) para los participantes en la investigación, en tanto ello puede incidir en las respuestas entregadas por los mismos.

Desvirtúa el sentido. Dos razones, una ética y otra pragmática. Desvirtúa el sentido de la investigación, que no tiene que ver con una transacción económica, acá se juegan otras cosas (Entrevista universidad).

Otra crítica que aparece al respecto de los incentivos económicos, es el choque que se puede producir con el principio de voluntariedad, pues, en el caso de trabajar con grupos desaventajados, esto termina situándose como un incentivo perverso (en tanto apela a la necesidad de una persona) para la participación. Desde aquí también aparece la noción de que la relación investigador-sujeto de investigación conlleva una asimetría de intereses con respecto a los resultados, en tanto a quien más le interesan finalmente es a quien investiga.

A modo de síntesis y considerando todos los ejes de análisis antes descritos, se visualiza que tanto las narrativas como las prácticas de marcos éticos de trabajo en investigación con población infantil y juvenil aún son muy recientes y se han ido adoptando a medida de las necesidades y de los enfoques que progresivamente aparecen en el país. En el caso de instituciones como universidades, la aparición de comités éticos ha generado el surgimiento de ciertos protocolos que se demandan a los equipos de investigación. Así, se observa un foco y un desarrollo levemente más avanzado en aspectos como el consentimiento informado (que también remite a exigencias para postular a fondos de investigación) y algunos aspectos de la privacidad de confidencialidad que se conectan de manera directa con el consentimiento. Ahora bien, la mirada generalizada de los sujetos entrevistados muestra que aún el tema está en su inicio y requiere ser desarrollado de manera más profunda.

## 5.2. Análisis cuantitativo

De la revisión de un total de 56 investigaciones realizadas o externalizadas por el Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación es posible observar en 16 de ellas la ejecución de un diseño metodológico que contiene a estudiantes como primera fuente de información, lo que equivale a un 28,6 % del total. De ellas, siete casos participaron de grupos focales con estudiantes como técnica de recogida de información, mientras que otras técnicas llevadas a cabo respondieron a encuestas, test y observaciones de aula (cuatro investigaciones incluyeron observaciones de aula, una abarcó entrevistas y cuatro implicaron encuestas).

Tabla 1. Estudiantes como primera fuente de información

Sin estudiantes	40	71,40%
Con estudiantes	16	28,60%
Total	56	100%




Tabla 2. Técnica de recogida de información

Grupos focales	7
Encuestas	4
Observación de aula	4
Entrevistas	1
Total	16

Tanto en aquellas que contemplaron a estudiantes menores de 18 años como en aquellas que no lo hicieron, no es posible identificar las razones de participación o no participación de estudiantes; si fue por criterios logísticos (recursos, tiempos u otros), por decisiones éticas o

simplemente porque el diseño de la investigación consideraba o no pertinente incorporar la perspectiva o la participación de niños, niñas y jóvenes. De las investigaciones revisadas solo una detalla de manera explícita las razones de haber incorporado a estudiantes y la relevancia de escogerlos como fuente de información primaria en el diseño metodológico.

Las investigaciones que incluyeron a la población infantil y juvenil incorporan a estudiantes de diferentes grados y niveles educativos, algunas de ellas captaron estudiantes de más de un grado. Tres de ellas incorporaron a estudiantes de educación parvularia (NT1, NT2), cinco a estudiantes de educación básica y siete a estudiantes de educación media. No obstante, cabe señalar que resulta difícil obtener la información de las edades o de los niveles educativos que están cursando, por encontrarse insuficientemente relevada en los informes finales de investigación.

Asimismo, las investigaciones que recogieron información a partir de población infantil o juvenil, si bien hacen explícita esta participación, no presentan necesariamente datos sobre el proceso de preparación a ella, de resguardos a la confidencialidad de quienes colaboran, ni del proceso posterior a la participación. De esta manera, en su mayoría las investigaciones no relevan información respecto de la participación de un comité ético; de la argumentación respecto de las razones de participación de estudiantes; de la posible adaptación de los instrumentos, mecanismos, documentos u otros para el trabajo con estudiantes; de la participación de profesionales especializados en el área de investigación en contexto de infancia y juventud menores a 18 años; de la aplicación de consentimiento/asentimiento adecuado al contexto de estudio y a la edad del niño/a; de los posibles daños, riesgos y/o beneficios asociados a la participación de estudiantes como primera fuente; del resguardo de la confidencialidad de los datos; o de la devolución o retribución de información relevante y que busque ser un aporte al contexto intervenido. Si bien esta falta de información puede responder a la no existencia de estas etapas en el proceso investigativo, también puede responder efectivamente a que se ejecutaron los procesos, pero no han sido presentados como parte relevante del informe final de investigación.

Específicamente, es posible observar que solo dos investigaciones hacen referencia al paso por un comité ético en el proceso de estudio. De la misma manera, solo una de ellas releva y hace explícita las razones por las que la participación de estudiantes es importante y primordial para la investigación que se realiza. En cuanto a las metodologías de investigación utilizadas, únicamente tres investigaciones declararon haber hecho algún tipo de adaptación a las metodologías de investigación para el trabajo con población infantil y juvenil, y solo una manifestó incorporar en el equipo de investigación a profesionales especializados en el trabajo con infancia y juventud. Del total de investigaciones, cinco solicitaron consentimientos a estudiantes y tutores; en un caso se pidió a los tutores; y en diez casos no se requirió consentimiento o no se explicitó haberlo efectuado. Es decir, en más de la mitad de los casos no se consideró relevante incorporar en el informe final información relacionada con la solicitud de consentimientos a los participantes, y solo uno de cada cinco investigaciones que incluyeron a población infantil y juvenil pidieron autorización al propio estudiantado.

En aquellas investigaciones que sí pidieron consentimientos, únicamente dos hicieron adaptaciones de lenguaje o de contenido según necesidades de la población infantil o juvenil. En ninguna de las investigaciones revisadas fue posible identificar que se señalara de manera clara si la investigación implicaba riesgos, si existían mecanismos de mitigación (en caso de riesgos) y solo en una investigación fue posible identificar una declaración explícita de sus beneficios (asociado a la contribución a la política pública en general y no como contribución al grupo específico que estaba siendo estudiado).

En relación con el resguardo de la privacidad y el anonimato de la población participante, nueve de las 16 investigaciones declararon explícitamente que existe un resguardo de la privacidad, mientras que en los casos restantes no existía información de si esto efectivamente se hacía o de la manera en que fue realizado.

Finalmente, y con respecto a la devolución o retribución de resultados o información útil no fue posible identificar investigaciones que declaren haber efectuado retribuciones a la población infantil y juvenil participante de la investigación en cualquier formato, instancia recomendada en la literatura internacional respecto al trabajo con ellos. A pesar de esto, es importante hacer referencia a la falta de retribución general por parte de los procesos investigativos a los actores desde los cuales se obtiene la información, ya sean estudiantes u otros actores parte de la investigación. De esta manera, la falta de retribución queda relevada al quehacer investigativo en general.

## 6. Conclusiones

Los resultados presentados en este documento exploraron los enfoques y prácticas que se encuentran asociados al trabajo investigativo con población infantil y juvenil en el contexto chileno e internacional. Los hallazgos generados apuntaron a visualizar la necesidad de desarrollar e implementar marcos éticos de trabajo más acabados a partir de dos ejes: la evidencia internacional y el desarrollo de un análisis de la realidad nacional.

A nivel internacional es posible identificar distintos niveles y tipos de preocupaciones respecto a la ética de la investigación con población infantil y juvenil, lo que podría estar relacionado con sus niveles de desarrollo. En países como Australia y Nueva Zelanda, las preocupaciones de aspectos más esenciales de la ética investigativa están inicialmente resueltas dada la existencia de comités éticos que velan por el cumplimiento de la normativa. Estos comités resuelven posibles problemáticas respecto al acceso al campo, al desarrollo de asentimientos y consentimientos informados o, incluso, a los instrumentos para la recogida de datos. En consecuencia, los planteamientos que preocupan actualmente a quienes investigan responden a un proceso de segundo nivel, como aquellos referidos a los límites de la participación de la población infantil y juvenil en otras etapas de la investigación.

Por otra parte, existen países como Brasil o algunos países del Medio Oriente, donde los temas que conflictúan a los equipos de investigación en materia de infancia están asociados a la cultura del país y a su correspondiente mirada de la infancia y sus derechos. En la práctica, esto se traduce en problemas para acceder al campo, para lograr consentimientos de la familia, y para resguardar la seguridad integral de quienes participan, lo que evidencia que el enfoque de derecho en el desarrollo de la investigación con población infantil y/ o juvenil se visualiza con menor claridad.

A nivel nacional y como fue mencionado anteriormente, se identifica que tanto las narrativas como las prácticas de marcos éticos de trabajo en investigación con población infantil y juvenil aún son muy recientes y se han ido adoptando a medida de las necesidades y de los enfoques que progresivamente se van generando. Esto se traduce en una consideración insuficiente de la población infantil y juvenil como sujetos de derechos, en las distintas etapas de un trabajo investigativo. Se observa, desde la información analizada a nivel cualitativo y cuantitativo, que prevalece una mirada orientada a lo operativo/instrumental en torno de la participación de niños, niñas y jóvenes y, por otro lado, a la falta de integración de esta población en los procesos de retribución/devolución de los resultados de la investigación.

De esta manera, a pesar de existir equipos de investigación preparados y con vasta experiencia en la investigación del sistema educativo, existe una concepción respecto de la participación de estudiantes en edad infantil y juvenil mayormente asociada a las dificultades técnicas, logísticas o presupuestarias (como una mayor cantidad de tiempo y una complejización de los procesos operativos del estudio). Ello, en muchos casos, se impone por sobre la relevancia que puede tener la participación de estudiantes como primera fuente de información, al momento de ahondar en una temática relacionada con el sistema educativo o con el estudiantado como actor central del sistema. Por esta razón, se observa que la primera medida es no considerar la participación de esta población. Sin embargo, cuando los objetivos de la investigación plantean como necesidad utilizar una población infanto-juvenil para recoger información, son utilizadas medidas contingentes y efímeras que no reflejan un plan de acción diagramado previamente por lo que podría ser utilizado en todas las investigaciones a realizar.

Respecto de la retribución luego de una investigación, entendida como un mecanismo de reciprocidad, devolución y aporte a quienes se involucran en ella, existen diversas posiciones tanto en la literatura revisada como en las entrevistas analizadas, lo que deja un amplio margen para la reflexión. Reflejo de esto es que no existe una única forma consensuada de cómo retribuir a la población participante al finalizar una investigación.

Desde la revisión internacional se sugiere estar atentos al tipo de retribución, a quién se le otorga y cuándo. Desde las instituciones es posible señalar que, en general, se presentan ciertas formas de retribución como dar respuesta a la solicitud de establecimientos sobre una asesoría particular o responder a otros requerimientos hechos por distintos actores o instituciones, y cuando se trata de otro tipo de retribuciones, generalmente es respecto de material educativo

de uso colectivo. En pocas oportunidades se hace una retribución económica, ya que se puede convertir en un incentivo perverso que condicione la participación de un sujeto.

Esto deja de manifiesto que aún no existe una consideración basal única que emerja como parte esencial del proceso investigativo por parte de las instituciones.

Desde lo expuesto se estipula que la realidad chilena actual se encuentra en un punto medio de desarrollo de la temática, donde, si bien existe una preocupación por la infancia, no es posible visualizar prácticas concretas enfocadas a la participación de la población infantil en otras etapas de la investigación (más allá de la entrega de datos). De este modo, se observa un escaso desarrollo de marcos éticos específicos para el desarrollo de investigación con población infantil y juvenil, expresado en dos aspectos centrales: la falta de argumentación con respecto a la no participación o participación de esta población en el proceso y, en caso de que se opte por la participación, la falta de adecuación de las distintas etapas de investigación (diseño, ejecución, análisis y devolución) a las características de la población infantil o juvenil participante.

Lo anterior se respalda desde los datos analizados, donde se observa que los procesos de desarrollo de marcos éticos están en una etapa inicial y la reflexión se ha enfocado en torno al anonimato, la confidencialidad y el consentimiento informado, dejando de lado una mirada más global (por ejemplo, desde contemplar los daños y beneficios de la investigación). No se visualiza en el mundo académico ni tampoco en las instituciones de gobierno un cuestionamiento respecto de cuáles estrategias serían más apropiadas para que la población infantil y/o juvenil colabore, por ejemplo, en la delimitación de un problema de investigación o desde qué perspectiva se analizarán los datos, es decir, si se hará una interpretación solo desde el mundo adulto, o bien, se abrirá un espacio para compartir con la población infantil y/o juvenil participante la tarea del análisis y considerando sus interpretaciones. Así mismo, en el caso de las instituciones del SAC no se identifican lineamientos generales al sistema sobre cómo realizar el trabajo investigativo con población infantil y juvenil. Si bien discursivamente se declara la relevancia del trabajo con este grupo y, en algunos casos, se atienden las precauciones que se deben tener, esto no se traduce en lineamientos o especificaciones concretas a la hora de ejecutar esta actividad.

Así, este análisis se enmarca a su vez en una problemática más amplia que refiere al contexto ético del desarrollo de la investigación en educación en Chile, especialmente aquella situada en los establecimientos educativos. Esto debido a la presencia de aspectos que no son exclusivos al trabajo con población infantil y/o juvenil, sino que atañen a toda la comunidad educativa y sus dinámicas. Esto incluye aspectos como: la sobre-intervención/investigación de establecimientos, la relación investigadores-sujetos de estudio (respecto de la organización del tiempo y actividades, etc.), los procesos de devolución de resultados, los disentimientos, entre otros. Por lo tanto, queda como desafío para futuras investigaciones la continuación de esta línea de análisis que permita hacer una delimitación ética para que guíe el trabajo investigativo en contextos escolares.

Finalmente, es posible concluir la necesidad urgente de generar, como un primer paso, un marco ético enfocado en la manera en que se desarrolla investigación con población infantil y juvenil, y así lograr un equilibrio entre la necesidad de hacer investigación y relevar la voz de sus actores principales, siendo con esto garantes de su derecho a ser escuchados y visibilizados en un contexto del que son representantes principales.

Con todo, y relevando la labor del Centro de estudios, este documento finaliza con la presentación de orientaciones y requerimientos éticos mínimos para aquellos equipos de investigación que decidan trabajar con población infantil y/o juvenil. Esto con el propósito de perfeccionar los instrumentos y documentos públicos que permiten la realización, el fomento y la difusión de investigaciones en educación, lo que se operacionaliza mediante la incorporación de lineamientos en instrumentos legales y oficiales como bases técnicas y administrativas para la contratación de servicios de investigación, bases técnicas para la entrega de fondos concursables como el Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación (FONIDE), publicaciones de estudios y estadísticas del Centro de Estudios Mineduc. Estas mejoras permitirán garantizar un desarrollo de investigación en educación con un marco ético de trabajo con población juvenil e infantil.

**Orientaciones éticas para las investigaciones en educación  
con población infantil y/o juvenil  
Centro de Estudios MINEDUC**

El siguiente apartado es una guía para los equipos de investigación que deseen desarrollar su quehacer con población infantil y juvenil, ya que contiene orientaciones encauzan cada una de las etapas de una investigación. Cabe señalar que las siguientes orientaciones se basan en la información presentada por el Documento de Trabajo N° 14 (2018) del Centro de Estudios del Ministerio de Educación y en el principio central de la ética en investigación sobre *no maleficencia y beneficencia*<sup>12</sup>.

**Etapas: Diseño de la investigación**

La etapa del diseño de una investigación debe ser útil para anticipar, desde el plano ético, posibles dificultades y soluciones. Desde esta perspectiva, a continuación, se presenta un listado de acciones sobre las que los equipos que desarrollen investigaciones deberán reflexionar:

1. *Previo al diseño*, los equipos que deseen llevar a cabo una investigación con población infantil deberán cuestionarse de manera crítica y reflexiva los siguientes aspectos:
  - a. Si dicha información efectivamente no está disponible y si es posible obtenerla de otro modo que no sea con personas en etapa infantil o juvenil.
  - b. Cuáles serían los beneficios directos de la participación de este grupo (independiente de los resultados de la investigación).
  - c. Las eventuales razones para excluir a este grupo.
  - d. Los nuevos conocimientos que otorgarán estos participantes.
  - e. Si dicha participación les ayudará a vivir, experimentar, conocer más y mejor sus derechos (y cuáles específicamente desde lo señalado en la Convención de los Derechos del Niño).
  - f. Cuáles serían los posibles riesgos de su participación y las acciones que se elaborarían para minimizar los posibles daños.
  - g. Si existe posibilidad de represalias o consecuencias negativas por participar en la investigación para algunas de las personas en edad infantil o juvenil de parte de la familia, otra persona adulta o la comunidad.

---

<sup>12</sup> Para más información se sugiere revisar el documento de Graham, A. P. (2013). *“Investigación ética con niños”*.



**Una vez definido el diseño, el informe de investigación debe establecer con argumentos claros cuáles fueron los criterios de inclusión o exclusión de esta población. En el caso de que se defina incluirla, se deben precisar detalladamente los riesgos asociados (si existiesen), las medidas de mitigación y los beneficios de llevar a cabo la investigación.**

2. En cuanto a las *técnicas de recolección y al diseño de instrumentos* se debe considerar:
  - a. En función de los objetivos de investigación se sugiere utilizar metodologías que se adapten a los sujetos de estudio y que atiendan a la edad y a las características de los participantes, mediante metodologías innovadoras o lúdicas. Ejemplos de otras técnicas pueden ser: escritura creativa o métodos visuales (como el uso o creación de fotografías o videos).
  - b. Cuidar el lenguaje y los tipos de preguntas que se diseñan para el instrumento, velando que sea coherente con el desarrollo cognitivo de la población infantil y juvenil.
  - c. Analizar y revisar cuidadosamente que, en el proceso de recogida de datos, el instrumento contenga la cantidad de preguntas o actividades justas y necesarias, con el propósito de no alterar más de lo debido las actividades de la población participante.

**Toda investigación debe explicitar claramente en qué medida la técnica y el instrumento son coherentes con las características de la población estudiada.**

3. En la etapa del *muestreo* se recomienda que los equipos de investigación contemplen:

Características personales y/o contextuales de las personas en edad infantil o juvenil que componen la muestra, más allá de los criterios de selección definidos para el estudio. Esto con el objetivo de disminuir cualquier daño o impacto emocional que la investigación pueda causar en algún participante. Esto incluye, por ejemplo, eliminar de la muestra a aquellos casos que hayan sido sobre-estudiados o sobre-intervenidos.

Ejemplos:

- En una investigación sobre la resolución de problemas matemáticos en la que se aplique una determinada prueba, podría existir una persona en la muestra que haya presentado dificultades importantes en esta área y, además, que suela frustrarse con facilidad; en este caso, sería necesario evaluar si la presión por responder a esa evaluación le causará un daño mayor que el beneficio de participar en el proceso.

- En una investigación sobre la participación o apoyo de la familia en las labores escolares, podría existir una persona en la muestra que esté viviendo una separación de sus padres. En este caso, sería importante evaluar su inclusión como participante, ya que podría estar particularmente sensible frente al tema.

### **Etapas: Implementación y trabajo de campo**

Esta etapa es especialmente sensible dado que involucra el trato directo con las personas seleccionadas. Por tanto, es necesario cuidar aquí los siguientes elementos:

1. **Dar especial atención a la selección de personas** que realizará el trabajo de campo. En este sentido, se recomienda que la selección de estos profesionales sea consciente y deliberada bajo la concepción de estar trabajando con una población vulnerable. Asimismo, se propone que el equipo de terreno en contacto con el estudiantado tenga el siguiente perfil:
  - a. Sensibilidad con los temas de infancia.
  - b. Seguridad emocional para enfrentar temas o situaciones que puedan ser complejas en el trabajo de campo.
  - c. Experiencia previa de trabajo directo con población infanto-juvenil.
  - d. No encontrarse inscrito en el registro de personas con prohibición para trabajar con menores de edad.

Las personas que ejecuten el trabajo de campo con este grupo deben utilizar un lenguaje claro y simple para evitar ejercer presión frente a la presencia de una persona desconocida y externa a su contexto. En ocasiones, dependiendo de la técnica elegida, es posible que se requiera asistir previamente al lugar para generar confianza previa.

2. Al momento de ingreso al campo, **siempre preparar y aplicar asentimientos informados para participantes en edad infantil o juvenil** (además de consentimientos destinados a la familia y la realización de solicitud de acceso al equipo directivo del establecimiento cuando corresponda), ya que se espera que dicho asentimiento no sea visto simplemente como un trámite, sino que debe entenderse como la garantía de cumplimiento del derecho a participar del estudiantado. Es por esto por lo que deberá ser debidamente elaborado según una modalidad y lenguaje apropiado para su comprensión.

Los asentimientos deben incluir como mínimo el siguiente contenido:

- Una explicación de la investigación clara y apropiada a la edad de cada uno de los participantes.
- Los objetivos de la investigación.

- La existencia de potenciales riesgos en caso de existir, y beneficios tanto asociados a la población directa que participa del trabajo de campo como a la población ampliada (nacional, regional, específica, etc.).
- El asegurar total confidencialidad.
- El explicitar la posibilidad de negarse a participar antes o ya iniciado el proceso de estudio.

En esta misma línea se recomienda que exista una instancia donde la población infantil y juvenil pueda formular y aclarar dudas respecto de la investigación.

3. Los equipos de investigación **deben velar en todo momento por la integridad de la población infantil y juvenil**, lo que implica tener vigente planes de contingencia y protocolo como mecanismos de contención, de minimización de riesgos e, incluso, detener el proceso de recolección de investigación que involucre a la población infantil, cuando exista una situación no prevista que esté dañando en menor o mayor medida a algún participante.

#### **Etapas: Análisis de la información**

Para esta etapa se ha definido una serie de orientaciones que están relacionadas con el trabajo de análisis en sí mismo, sumadas a otras que se vinculan con el manejo de los datos recopilados.

##### *Orientaciones respecto al análisis*

Cuando se trata de datos relacionados con las vivencias, perspectivas, opiniones y actitudes asociadas a la población infantil, el foco debe estar puesto en el respeto por las características específicas de este grupo de personas, intentando suprimir la mirada adulto-céntrica para empatizar con el sentir de dicha población en particular y, de este modo, lograr comprender el significado que este grupo le ha otorgado al tema de estudio y a su participación en él.

**En términos más prácticos, la redacción del informe de resultados al finalizar la investigación debe resguardar el anonimato de la población infantil participante. Además, debe evitar dar detalles innecesarios o afirmaciones que puedan estigmatizar a la población señalada.**

### *Orientaciones respecto al manejo de los datos recopilados:*

En este punto es de suma relevancia cuidar el almacenamiento de los datos recopilados; esto implica que los equipos de investigación deberán ser cuidadosos con los dispositivos que almacenan la información, tales como, computadores (portátiles o estacionarios), dispositivos USB e, incluso, celulares si se han empleado para registrar. Si la información se registra en papel, deberán ser cuidadosos con el lugar donde se mantienen guardados dichos antecedentes ya que, de encontrarse disponible dicha información puede tener un manejo poco ético o equivocado de los datos de esa población, además de no respetar la privacidad de estas personas.

### **Etapas: Devolución de los resultados y retribución a la participación**

#### **Devolución de los resultados**

1. Los equipos de investigación deben **considerar idealmente una instancia de devolución de los resultados a la población infantil o juvenil participante**. Esto motiva a participar en investigaciones futuras, y refuerzan, además, la importancia que tienen sus opiniones para el equipo de investigación y el objetivo del estudio. En este ámbito, el equipo de investigación deberá cautelar que dicha devolución considere las características propias del grupo para su adecuada comprensión. De preferencia se recomienda la utilización de estrategias lúdicas donde la población infantil o juvenil participante se sienta genuinamente involucrada en la temática de la investigación y en sus resultados. En caso de no contemplar la devolución de los resultados, se debe justificar adecuadamente.
2. **El anonimato y confidencialidad de los datos deben permanecer en todo momento**, incluso cuando la devolución se realiza a las propias familias, docentes u otras personas del entorno de quienes participan, y debe estar presente independiente del tipo de devolución que se haga (documento escrito, imágenes o videos, entre otros).

#### **Retribución de la participación**

1. Considerar siempre los gastos de traslado, alimentación u otros en los que haya incurrido la población infanto-juvenil en estudio en la retribución, de manera de no generarle perjuicios económicos.
2. En el caso de que el equipo de investigación defina entregar alguna retribución material, se recomienda que no sea dinero (excepto por los gastos señalados en el punto (1)). El objeto de retribución debe tener relación con la edad de los participantes, siendo positiva la generación de material o capacitación con finalidad educativa.

## Bibliografía

- Abad Miguelez, B. (2016). Investigación Social Cualitativa y dilemas éticos: De la ética vacía a la ética situada. *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, 101-119. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=297145846004>
- Andreu, J. (2001). *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión Actualizada*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- Bertrán, M. (2014). Pequeña infancia y participación en la investigación: cuestiones éticas. *Gestión de acceso al campo y devolución de los resultados* (pág. 69). Madrid: Traficantes de sueños.
- Birbeck, D. D. (2007). *Research with young children: Contemplating Methods and Ethics*. Recuperado de: <https://ojs.unisa.edu.au/index.php/EDEQ/article/view/487>
- Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética de la Universidad de Chile. (2006). *Investigación en salud. Dimensión ética*. Obtenido de Centro de Estudios interdisciplinarios en bioética: Recuperado de: <http://www.uchile.cl/portal/investigacion/centro-interdisciplinario-de-estudios-en-bioetica/publicaciones>
- CIOMS. (2016). *Pautas éticas internacionales para la Investigación relacionada con la salud con seres humanos*. Recuperado de: [https://cioms.ch/wp-content/uploads/2017/12/CIOMS-EthicalGuideline\\_SP\\_INTERIOR-FINAL.pdf](https://cioms.ch/wp-content/uploads/2017/12/CIOMS-EthicalGuideline_SP_INTERIOR-FINAL.pdf)
- Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT). (2007). Marcos Normativos en ética de la Investigación científica con seres vivos. *2º taller organizado por el comité asesor de bioética de CONICYT*. Santiago: Miguel Kottow.
- Dinis, D., & Guerreiro, I. (2008). *Ethics in Social Research*. Recuperado de Revista Eletrônica de Comunicação, Informação e Inovação em Saúde: [[www.reciis.cict.fiocruz.br](http://www.reciis.cict.fiocruz.br)]
- Fargas-Malet, M. M. (2010). Research with Children: Methodological Issues and innovative techniques. *Journal of Early Childhood*, 175-192.
- Flick, U. (2009). *An Introduction to qualitative research (4th edition)*. London: Sage.
- Graham, A. P. (2013). *Investigación ética con niños*. Florencia: Centro de Investigaciones de UNICEF - Innocenti.
- Lopes Costa Prado, R. (2018). *Ética na pesquisa com crianças: uma revisao da literatura brasileira das ciências humanas e sociais*. Recuperado de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6249825>

- Ministerio de Salud. (2006). Ley 20.120 Sobre la investigación científica en el ser humano su genoma y prohíbe la clonación humana. Chile: Biblioteca Congreso Nacional.
- Muñoz, M. T. (2014). Aspectos legales y bioéticos de intervenciones e investigaciones en personas con discapacidad intelectual en Chile. *Acta bioethica*, 20(1), 61-70. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X201>
- Organización de las Naciones Unidas (2018). *(b)United Nations Human Right Office of the High Commissioner*. Recuperado de <http://indicators.ohchr.org/>: <http://indicators.ohchr.org/>
- Organización de las Naciones Unidas (2018). *United Nations Treaty Collection*. Recuperado de [www.treaties.un.org](http://www.treaties.un.org).
- Powell, M. G. (2011). *Building Capacity for Ethical Research with Children and Young People: An International Research Project to Examine the Ethical Issues and Challenges in Undertaking Resear*. Recuperado de Ethical Research Involving Children: <https://childethics.com/>
- Punch, S. (2002). Research with children: The same or different from research with adults? *Childhood (SAGE Publications)*, 321-341.
- Santi, M. F. (2016). *Ética de la Investigación en Ciencias Sociales: Un análisis de la vulnerabilidad en la investigación social*. Recuperado de Globethics.Net: [http://www.globethics.net/documents/4289936/13403260/GE\\_Theses\\_18\\_web.pdf/f7395532-b3d5-40b8-9938-0800328971fe](http://www.globethics.net/documents/4289936/13403260/GE_Theses_18_web.pdf/f7395532-b3d5-40b8-9938-0800328971fe)
- Save de Children. (2003). *Save the Children - Child Protection Policy*. Recuperado de Save de Children: <https://resourcecentre.savethechildren.net/node/2690/pdf/2690.pdf>
- Silveira, M. C. (2014). La ética en la investigación etnográfica con niños y niñas. Tendencias actuales. *Gestión de Acceso al campo y gestión de los resultados* (págs. 32-37). Madrid: Traficantes de Sueños.
- Spriggs, M. (2010). *Understanding consent in research involving children*. Recuperado de Muldorch Children Research Centre: <https://www.mcri.edu.au/research/projects/consent-research/educational-resources>
- Suárez - Obando, F. (2015). Un marco ético amplio para la investigación científica en seres humanos: más allá de los códigos y las declaraciones. La propuesta de Ezekiel J. Emanuel. *Persona y Bioética* 19(2), 182-197.
- Tribunal Internacional de Núremberg. (1946). *Código de Núremberg*. Recuperado de Bioeticanet: <http://www.bioeticanet.info/documentos/Nuremberg.pdf>

UNESCO. (2006). *Ética de la investigación en seres humanos y política de salud pública*.  
Recuperado de Unesco:  
<http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001512/151255s.pdf>

# Anexos

Anexo 1. Matriz de dimensiones para la pauta de entrevista a expertos

Dimensiones	Subdimensiones	Posibles preguntas
Narrativas	Enfoque	<p><b>¿Cuál es el enfoque de la institución respecto a la ética de la investigación con niños, niñas y jóvenes?</b> (Indagar en qué consiste, cuáles son sus bases).</p>
Prácticas	Daños y beneficios	<p><b>¿Qué elementos consideran al momento de evaluar la participación o exclusión de NNA en una investigación?</b> (Indagar en las etapas, los criterios, a quiénes se evalúa, la metodología, entre otros. Averiguar también si se contemplan explícitamente algunos daños y beneficios y cómo se abordan en las diferentes etapas).</p>
	Consentimiento informado <ul style="list-style-type: none"> <li>● Acto explícito</li> <li>● Informado</li> <li>● Voluntario</li> <li>● Renegociable</li> </ul>	<p><b>¿Cómo se trabaja el tema del consentimiento/asentamiento para el trabajo con niños y niñas?</b> (Indagar en cómo lo hacen, qué hacen, a quiénes y si hay diferenciación por edad).</p>
	Privacidad y confidencialidad <ul style="list-style-type: none"> <li>● Privacidad respecto a la información que el NNA desea revelar</li> <li>● Privacidad durante la toma de datos</li> <li>● Privacidad de los datos en la difusión de los resultados</li> </ul>	<p><b>¿Cómo su institución asegura la privacidad y confidencialidad de NNA participantes en un proceso investigativo?</b> (Indagar cómo lo desarrollan en el diseño de investigación, aplicación de instrumentos, datos, análisis y devolución de los resultados, entre otros).</p> <p><b>Ante problemáticas relacionadas con la privacidad y confidencialidad de los NNA participantes, ¿cómo la institución aborda o qué medidas se toman?</b></p>
	Retribución y compensación <ul style="list-style-type: none"> <li>● Reembolso</li> <li>● Compensación</li> <li>● Reconocimiento</li> <li>● Incentivo</li> </ul>	<p><b>¿Su institución contempla dentro de sus protocolos algún tipo de retribución o compensación para los NNA participantes de una investigación?</b> (Indagar qué tipos, en qué situaciones y a quiénes).</p>



Anexo 2. Hoja de información para el participante estudio *Marco ético para el desarrollo de investigaciones con niños, niñas y jóvenes en contextos escolares*

Usted ha sido invitado a participar en un estudio. Antes de decidir si desea participar, es importante que entienda porqué el estudio se está realizando y qué es lo que involucra.

Por favor, lea la siguiente información. Siéntase libre de discutir lo leído y si algo no está claro o tiene dudas, realice las preguntas necesarias. Tómese su tiempo para leer, no se sienta presionado o apurado.

**¿De qué se trata el estudio?**

Este estudio busca desarrollar marcos éticos de investigación que permitan elaborar protocolos de trabajo en los contextos escolares. En este marco, el Centro de Estudios del Ministerio de Educación (MINEDUC) está llevando a cabo un proceso de levantamiento de información que permita crear un documento de trabajo, con un foco especial en aquellas investigaciones que incluyan a niños, niñas y adolescentes.

**¿Quién realiza este estudio?**

El estudio está a cargo de María Francisca Navas, quien en este proyecto lidera a parte del equipo de Educación Escolar del Centro de Estudios.

**Datos del contacto:**

**Investigadora: María Francisca Navas Castillo**  
Unidad de Educación Escolar  
Centro de Estudios  
Ministerio de Educación Chile  
E-mail: [maria.navas@mineduc.cl](mailto:maria.navas@mineduc.cl)  
Teléfono: +56 2406 6098

**Coordinadora: Hadabell Castillo Herrera**  
Unidad de Educación Escolar  
Centro de Estudios  
Ministerio de Educación Chile  
E-mail: [hadabell.castillo@mineduc.cl](mailto:hadabell.castillo@mineduc.cl)  
Teléfono: +56 2406 5728

**¿Por qué lo invité a participar?**

Su participación es esencial, ya que permite recabar información relevante para el estudio y, a partir de ese conocimiento, rescatar experiencias para mejorar el trabajo que actualmente desarrolla el Centro de Estudios MINEDUC y que luego requerirá el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación en su conjunto.

**¿Qué involucra su participación?**

Su participación involucra la entrega de su perspectiva acerca del tema de estudio, por medio de una entrevista con grabación de audio.

**¿Cuánto tiempo tomará su participación?**

Su participación durará de 45 minutos a una hora.

**Acerca de la confidencialidad**

La entrevista será grabada para generar un clima de conversación sin interrupciones. El objetivo es grabar sus respuestas para, posteriormente, poder acceder a ellas. Los datos obtenidos de las grabaciones serán utilizados, guardando el anonimato de los autores en el reporte final.

Ante cualquier inquietud, duda o información que no haya sido claramente explicada, tiene la libertad de comentar, discutir o preguntar.

**Si está dispuesto a participar, por favor firme el consentimiento informado.**

**Usted puede conservar esta hoja de información.**

Anexo 3. Consentimiento Informado estudio *Marco ético para el desarrollo de investigaciones con niños, niñas y jóvenes en contextos escolares*

**Investigadora:** \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**Coordinadora:** \_\_\_\_\_

**Para ser completado por el participante de la investigación.**

**Por favor, responda cada una de las siguientes preguntas, encerrando en un círculo su opción.**

¿Siente que se le ha dado la información suficiente para decidir si quiere o no participar de la investigación?	<b>Sí</b>	<b>No</b>
¿Tuvo la oportunidad de realizar preguntas acerca de la investigación?	<b>Sí</b>	<b>No</b>
¿Usted entiende que su participación es voluntaria y que debe sentirse libre de retirarse de la investigación en cualquier momento, sin dar motivos y sin ninguna sanción?	<b>Sí</b>	<b>No</b>
¿Está dispuesto a participar de la investigación?	<b>Sí</b>	<b>No</b>
¿Usted sabe que esta entrevista será grabada con un dispositivo de audio?	<b>Sí</b>	<b>No</b>
¿Usted permite que el equipo de investigación utilice citas anónimas en presentaciones y publicaciones?	<b>Sí</b>	<b>No</b>
Con la condición de absoluto anonimato (sin ninguna posibilidad de que usted sea identificado), ¿usted permite que los datos anónimos sean archivados, analizados nuevamente y accesibles para futuras investigaciones o estudios que emerjan del Centro de Estudios?	<b>Sí</b>	<b>No</b>

**Nombre del participante:** \_\_\_\_\_

**Institución:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Firma del participante:** \_\_\_\_\_

Si desea una copia del reporte de investigación, favor indique su e-mail:

\_\_\_\_\_

#### Anexo 4. Pauta revisión investigaciones en educación

Pregunta	Categorías
Institución ejecutora	-
¿Se recurre a los niños/as como primera fuente?	0: No 1: Sí
Declara que la investigación fue evaluada por un comité ético	0: No 1: Sí
Existe argumentación que avale incluir o no a niños/as como primera fuente	0: No 1: Sí
Declara utilización de metodologías adaptadas a niños/as	0: No 1: Sí
Declara utilización de personal especialista para el trabajo con niños/as	0: No 1: Sí
Declara aplicar consentimientos a los/as niños/as	0: No 1: Sí
Tipo de consentimiento aplicado a los niños/as	1: Pasivo 2: Activo 3: No aplica/Sin información
Los consentimientos están adaptados especialmente a los niños/as	0: No 1: Sí
Declara aplicar consentimiento a los tutores/as	0: No 1: Sí
Tipo de consentimiento aplicado a los tutores/as	0: No 1: Sí
Hace referencia a posibles daños de la investigación	0: No 1: Sí
La investigación contempla riesgos (independiente de la declaración por parte del equipo)	0: No 1: Sí
La investigación contempla mitigación de daños	0: No 1: Sí
Hace referencia a beneficios de la investigación	0: No 1: Sí
Hace referencia al tipo de beneficios que obtienen los niños al participar de la investigación	1: Beneficios directos (individuales/a la comunidad inmediata) 2: Beneficios indirectos (información para la política pública)
Hace referencia a resguardos a la privacidad/confidencialidad	1: Beneficios directos (individuales/a la comunidad inmediata) 2: Beneficios indirectos (información para la política pública)
Declara realizar devolución de resultados a niños/as	0: No 1: Sí
Contexto institucional (Escuela/jardín)	1: Escuela/Liceo 2: Jardín infantil
Categoría	
Incluye estudiantes en NT1	0: No 1: Sí

Incluye estudiantes en NT2	0: No 1: Sí
Incluye estudiantes en 1° básico	0: No 1: Sí
Incluye estudiantes en 2° básico	0: No 1: Sí
Incluye estudiantes en 3° básico	0: No 1: Sí
Incluye estudiantes en 4° básico	0: No 1: Sí
Incluye estudiantes en 5° básico	0: No 1: Sí
Incluye estudiantes en 6° básico	0: No 1: Sí
Incluye estudiantes en 7° básico	0: No 1: Sí
Incluye estudiantes en 8° básico	0: No 1: Sí
Incluye estudiantes en 1° medio	0: No 1: Sí
Incluye estudiantes en 2° medio	0: No 1: Sí
Incluye estudiantes en 3° medio	0: No 1: Sí
Incluye estudiantes en 4° medio	0: No 1: Sí
Incorpora estudiantes técnico-profesional	0: No 1: Sí
Edad de los niños/as (mínima)	0: No 1: Sí
Edad de los niños/as (máxima)	0: No 1: Sí
Técnica aplicada. Observaciones	0: No 1: Sí
Técnica aplicada. Entrevistas	0: No 1: Sí
Técnica aplicada. Grupos focales	0: No 1: Sí
Técnica aplicada. Prueba estandarizada	0: No 1: Sí
Técnica aplicada. Encuestas	0: No 1: Sí
Incorpora perspectiva de género	0: No 1: Sí
Incorpora población con discapacidad	0: No 1: Sí
Incorpora población migrante	0: No 1: Sí
Incorpora población vulnerable económicamente	0: No 1: Sí

